



SENADO

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA
AÑO 2019

Sesión Ordinaria

Acta No.0131, miércoles 20 de marzo, 2019

PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2019
BUFETE DIRECTIVO

PRESIDENTE
REINALDO PARED PÉREZ

VICEPRESIDENTE
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SECRETARIOS
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
AMARILIS SANTANA CEDANO



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 2 DE 90

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 04:07, HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA MIÉRCOLES, 20 (VEINTE) DE MARZO DE 2019.

ÍNDICE

SENADOR PRESIDENTE.....	7
PASE DE LISTA	7
PRIMER PASE DE LISTA.....	7
SENADOR PRESIDENTE.....	8
SEGUNDO PASE DE LISTA	9
COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.....	10
SENADOR PRESIDENTE.....	10
PRESENTACIÓN DE EXCUSAS	11
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS	13
LECTURA DE ACTAS	13
APROBACIÓN DE ACTAS	13
LECTURA DE CORRESPONDENCIAS	13
SENADOR PRESIDENTE.....	15
SENADOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	16
SENADOR PRESIDENTE.....	16
INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	16
INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	16
SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO	17
SENADOR PRESIDENTE.....	17



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 3 DE 90

Votación 001	17
INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	18
INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	18
INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	18
INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	19
SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	20
SENADOR PRESIDENTE	20
Votación 002	20
SENADOR PRESIDENTE	22
LECTURA DE INFORMES	23
LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN	23
SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	23
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	37
SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO	37
SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	41
SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ	45
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	48
SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	48
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	48
Votación 003	48
SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	49
SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	56
LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN	59
SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	59
SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	60



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 4 DE 90

SENADOR PRESIDENTE	63
TURNO DE PONENCIAS	63
SENADOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	63
SENADOR PRESIDENTE	64
SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	64
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	68
SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	69
SENADOR PRESIDENTE	70
SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	70
SENADOR PRESIDENTE	70
SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	70
SENADOR PRESIDENTE	70
SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	70
SENADOR PRESIDENTE	70
SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	70
SENADOR PRESIDENTE	70
SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	70
SENADOR PRESIDENTE	70
SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	71
SENADOR PRESIDENTE	70
Votación 005	71
SENADOR PRESIDENTE	71
SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB	71
SENADOR PRESIDENTE	72
SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB	72



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 5 DE 90

SENADOR PRESIDENTE.....	73
SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB.....	74
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	74
SENADOR PRESIDENTE.....	75
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	75
SENADOR PRESIDENTE.....	75
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.....	75
SENADOR PRESIDENTE.....	75
Votación 006.....	75
ORDEN DEL DÍA	76
INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO.....	76
ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR.....	76
INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA	76
PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS	76
SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO	77
SENADOR PRESIDENTE.....	77
Votación 007	78
SENADOR PRESIDENTE.....	78
Votación 008.....	78
PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA	79
PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA	79
SENADOR PRESIDENTE.....	79
Votación 009	79



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 6 DE 90

INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES	80
SENADOR PRESIDENTE	80
Votación 010	80
SENADOR PRESIDENTE	81
Votación 011	82
SENADOR PRESIDENTE	83
Votación 012	83
INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES	83
SENADOR PRESIDENTE	84
Votación 013	84
INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES	84
SENADOR PRESIDENTE	84
Votación 014	85
SENADOR PRESIDENTE	85
Votación 015	85
SENADOR PRESIDENTE	86
SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB.....	86
SENADOR PRESIDENTE	87
Votación 016	87
INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS	87
SENADOR PRESIDENTE	87
PASE DE LISTA FINAL.....	88
CIERRE DE LA SESIÓN	89



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 7 DE 90

SENADOR PRESIDENTE.....	89
FIRMAS BUFETE DIRECTIVO	90
CERTIFICACIÓN	90
FIRMAS RESPONSABLES DEL ACTA	90

SENADOR PRESIDENTE: Muy buenas tardes, Senador Arístides Victoria Yeb, Vicepresidente del Senado de la República; Senadora Amarilis Santana Cedano, Secretaria del Bufete Directivo, Senador Rafael Calderón, Secretario del Bufete Directivo, colegas senadores presentes, personal de la Secretaría General Legislativa, público presente, amigos de la prensa; siendo las 4:07 p. m. y habiendo sido convocado el Senado de la República a esta Sesión Ordinaria, a celebrarse en el día de hoy, 20 de marzo, del presente año 2019, vamos a proceder al Pase de Lista, a los fines de determinar la existencia o no del quórum.

1. PASE DE LISTA

1.1) PRIMER PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (14)

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIDENTE
ARÍSTIDES VICTORIA YEB	: VICEPRESIDENTE
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	: SECRETARIO
AMARILIS SANTANA CEDANO	: SECRETARIA
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS	
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
MANUEL ANTONIO PAULA	
PRIM PUJALS NOLASCO	



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 8 DE 90

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (18)

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO
AMABLE ARISTY CASTRO
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

(EL MAYORDOMO LE INFORMA AL PRESIDENTE QUE HAY CATORCE SENADORES PRESENTES, A LO QUE EL SENADOR PRESIDENTE, REINALDO PARED PÉREZ, LE RESPONDE LO SIGUIENTE:)

SENADOR PRESIDENTE: Yo conté quince, pero no hay quórum como quiera. Siendo las 4:09 p. m. y no existiendo el quórum requerido para dar inicio formalmente a la Sesión Ordinaria del Senado de la República, procederemos a un segundo Pase de Lista, dentro de



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 9 DE 90

30 minutos, tal y como lo contempla el Reglamento Interior del Senado de la República.

(SIENDO LAS 4:17 P. M., SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE PROCEDE A REALIZAR EL SEGUNDO PASE DE LISTA PARA COMPROBAR EL MISMO.)

SENADOR PRESIDENTE: Nos informan que se ha logrado integrar el quórum, por cuya razón, siendo las 4:17 p. m., vamos a proceder al segundo Pase de Lista, para determinar el mismo.

1.2) SEGUNDO PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (19)

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIDENTE
ARÍSTIDES VICTORIA YEB	: VICEPRESIDENTE
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	: SECRETARIO
AMARILIS SANTANA CEDANO	: SECRETARIA
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO	
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS	
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO	
MANUEL ANTONIO PAULA	
PRIM PUJALS NOLASCO	
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO	
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA	



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 10 DE 90

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (11)

AMABLE ARISTY CASTRO

FELIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL

JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (00)

No hay.-

SENADORES INCORPORADOS DESPUÉS DE COMPROBADO EL QUÓRUM E INICIADA LA SESIÓN: (02)

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS 4:25 P. M.

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA 4:44 P. M.

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 11 DE 90

SENADOR PRESIDENTE: comprobado el Quórum reglamentario, damos inicio formalmente a la Sesión Ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, miércoles, 20 (veinte) del mes de marzo del año 2019.

HORA 4:19 P. M.

3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

(LA SENADORA SECRETARIA, AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A LAS EXCUSAS PRESENTADAS PARA ESTE DÍA.)

CORRESPONDENCIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR LA SEÑORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, SENADORA DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR LA SEÑORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, SENADORA DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA DAJABÓN, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR AMABLE ARISTY CASTRO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 12 DE 90

CORRESPONDENCIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA ESPAILLAT, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA HATO MAYOR, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTECRISTI, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 13 DE 90

SEÑOR JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA PUERTO PLATA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

4.1) LECTURA DE ACTAS:

ACTA NO. 00111, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO. 00112, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO. 00113, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO. 00114, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

4.2) APROBACIÓN DE ACTAS:

No hay.-

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

5.1) PODER EJECUTIVO



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 14 DE 90

No hay.-

5.2) CÁMARA DE DIPUTADOS

(EL SENADOR SECRETARIO, RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, DA LECTURA A LAS SIGUIENTES CORRESPONDENCIAS.)

CORRESPONDENCIA NO.00259 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2019, REMITIDA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL LIC. RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, **INFORMANDO, QUE EN LA SESIÓN NO. 005 DEL 12 DE MARZO DE 2019, EL PLENO DE LOS DIPUTADOS APROBÓ LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN BICAMERAL QUE ESTUDIARÁ EL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL RECARGO POR MORA EN LOS PAGOS AL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL (SDSS), FORTALECE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS) Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DEL AFILIADO (DIDA) Y MODIFICA EL ESQUEMA DE COMISIONES APLICADO POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP), LA CUAL QUEDÓ DESIGNADA POR LOS HONORABLES DIPUTADOS:**

MARIO JOSÉ HIDALGO BEATO (VICEPRESIDENTE)

GUSTAVO ANTONIO SÁNCHEZ GARCÍA

RAMÓN ANTONIO CABRERA CABRERA

MARÍA MERCEDES FERNÁNDEZ CRUZ

ADALGISA FÁTIMA PUJOLS

JOSÉ FELIPE LALUZ NÚÑEZ

JUANA MERCEDES VICENTE MORONTA

RAFAELA ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ

JUAN CARLOS QUIÑONES MINAYA

RONALD JOSÉ SÁNCHEZ NOLASCO

AGUSTÍN BURGOS TEJADA



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 15 DE 90

JOSÉ ALTAGRACIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ

MÁXIMO CASTRO SILVERIO

BESAIDA MERCEDES GONZÁLEZ

5.3) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

No hay.-

5.4) JUNTA CENTRAL ELECTORAL

No hay.-

5.5) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO

No hay.-

5.6) SENADORES:

No hay.-

5.7) OTRA CORRESPONDENCIA:

CORRESPONDENCIA NO. 3963, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2019, ENVIADA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL LIC. HÉCTOR VALDEZ ALBIZU, GOBERNADOR DEL BANCO CENTRAL, **REMITIENDO EL INFORME DE ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC), CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2019.**

SENADOR PRESIDENTE: Después de haber tomado conocimiento de la...



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 16 DE 90

SENADOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ: Presidente, quería pedir un minuto de silencio, por favor.

SENADOR PRESIDENTE: Ahorita, en el Turno de Ponencias. Después de haber tomado conocimiento de la correspondencia que se le acaba de dar lectura, pasamos al siguiente punto, de iniciativas a ser tomadas en consideración, empezando por las del Poder Ejecutivo.

6. INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

6.1) INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 01016-2019-PLO-SE

INFORME SOBRE ESTADO DE RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LAS RENTAS (ERIR) DEL AÑO 2018. **DEPOSITADA EL 15/03/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

2. INICIATIVA: 01017-2019-PLO-SE

CONVENIO INTERNACIONAL PARA EL CONTROL Y LA GESTIÓN DEL AGUA DE LASTRE Y LOS SEDIMENTOS DE LOS BUQUES (BWM), ADOPTADO EL 13 DE FEBRERO DE 2004, EN LA CONFERENCIA DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL (OMI). **DEPOSITADA EL 18/03/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.**

3. INICIATIVA: 01018-2019-PLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL MAYOR GENERAL



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 17 DE 90

(R) JOSÉ MIGUEL SOTO JIMÉNEZ, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ANTE EL GOBIERNO DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS, MEDIANTE DECRETO NÚM. 81-19, DEL 08 DE MARZO DE 2019. **DEPOSITADA EL 18/03/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Buenas tardes, Señor Presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, distinguidos colegas. Presidente, la ratificación del nombramiento del Mayor General José Miguel Soto Jiménez, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, que hoy se conoce aquí, para su ratificación; yo voy a solicitarle, que se libere del trámite de comisión, para conocerlo en la presente Sesión, ya que el Mayor General retirado, Soto Jiménez, ha desempeñado idénticas funciones en Taiwán, cuando mantenía relaciones diplomáticas con República Dominicana, ha sido Ministro de las Fuerzas Armadas y es una persona ampliamente conocida, nacional e internacionalmente, por lo que le solicito la liberación de los trámites de comisión para conocerlo en la presente Sesión. Muchas gracias Señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Prim Pujals, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, solicita que la iniciativa que se toma en consideración en estos momentos, la número 1018-2019, sea liberada de todo trámite e incluida en el Orden del Día de la presente Sesión, para su conocimiento y aprobación.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 001 “Sometida a votación la solicitud del Senador Prim Pujals Nolasco, para que la



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 18 DE 90

Iniciativa No.1018-2019, Nombramiento Diplomático del Mayor General José Miguel Soto Jiménez como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, se libere del trámite de comisión y sea Incluida en el Orden del Día de la presente Sesión. **19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. LIBERADA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN E INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA.**”

6.2) INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 01021-2019-PLO-SE

LEY QUE REGULA EL SISTEMA PENITENCIARIO Y CORRECCIONAL EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. (DIPUTADO: VÍCTOR VALDEMAR SUÁREZ DÍAZ). **DEPOSITADA EL 18/03/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

6.3) INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4) INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 19 DE 90

**6.5) INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN
CONSIDERACIÓN**

1. INICIATIVA: 01007-2019-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL CARNAVAL DE MONTECRISTI COMO PATRIMONIO FOLCLÓRICO DE LA NACIÓN DOMINICANA. (PROPONENTE: HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA). **DEPOSITADA EL 12/03/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

2. INICIATIVA: 01010-2019-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREAN LOS DISTRITOS JUDICIALES DE SANTO DOMINGO ESTE, SANTO DOMINGO NORTE Y SANTO DOMINGO OESTE. (PROPONENTE: CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA). **DEPOSITADA EL 14/03/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

SENADOR PRESIDENTE: ¡Eso implica el nombramiento de tres procuradores fiscales!

3. INICIATIVA: 01011-2019-PLO-SE

PROYECTO DE LEY PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD DE LA ARTESANÍA. (PROPONENTE: CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA). **DEPOSITADA EL 14/03/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

4. INICIATIVA: 01012-2019-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO DOMINICANO DEL CASABE (INDOCASABE). (PROPONENTE: ANTONIO DE



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 20 DE 90

JESÚS CRUZ TORRES). DEPOSITADA EL 15/03/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES.

5. INICIATIVA: 01013-2019-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ “PROVINCIA ECOTURÍSTICA”. **(PROPONENTE: ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES). DEPOSITADA EL 15/03/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.**

SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES: Sí, buenas tardes Señor Presidente, senadores y senadoras. Ese Proyecto, de declarar la Provincia Santiago Rodríguez como Provincia Ecoturística, ha sido aprobado aquí, como en cinco ocasiones, por lo que pedimos que sea liberado del trámite de Comisión y de Lectura y conocido en el Orden del Día de la presente Sesión.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Antonio De Jesús Cruz Torres solicita que la iniciativa que se toma en consideración en este momento, la número 1013-2019, sea libere de todo trámite y se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión, para su conocimiento y aprobación, en Primera Lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 002 “Sometida a votación la solicitud del Senador Antonio de Jesús Cruz Torres, para que la Iniciativa No.1013-2019, Proyecto de Ley mediante el cual se declara la Provincia Santiago Rodríguez Provincia Ecoturística, se libere del



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 21 DE 90

trámite de comisión y de Lectura y sea Incluida en el Orden del Día, para ser aprobada en Primera Lectura. **19 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO.LIBERADO DEL TRÁMITE DE COMISIÓN Y DE LECTURA E INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA.”

6. INICIATIVA: 01013-2019-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE “JUAN RAMÓN DÍAZ” EL LICEO SECUNDARIO DEL DISTRITO MUNICIPAL YERBA BUENA, DEL MUNICIPIO HATO MAYOR DEL REY, PROVINCIA HATO MAYOR. **(PROPONENTE: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA).** **DEPOSITADA EL 15/03/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN.**

7. INICIATIVA: 01015-2019-PLO-SE

PROYECTO DE LEY DE CERTIFICACIÓN DE CÍTRICOS. **(PROPONENTE: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA).** **DEPOSITADA EL 15/03/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES.**

8. INICIATIVA: 01019-2019-PLO-SE

LEY QUE REGULA LA VENTA, USO Y LA PUBLICIDAD DE ESTIMULANTES SEXUALES EN JÓVENES Y ADULTOS. **(PROPONENTE: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA).** **DEPOSITADA EL 18/03/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.**

9. INICIATIVA: 01020-2019-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 30, 31, 32 Y 88 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL; 462 DEL CÓDIGO PENAL; 91 Y 92



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 22 DE 90

DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO Y DEROGA LA LEY NO. 5869, SOBRE VIOLACIÓN DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS URBANAS O RURALES. (**PROPONENTES: HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS**). **DEPOSITADA EL 18/03/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

10. INICIATIVA: 01022-2019-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL INVENTARIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. (**PROPONENTE: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA**). **DEPOSITADA EL 19/03/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

11. INICIATIVA: 01023-2019-PLO-SE

LEY QUE DECLARA LA PROCESIÓN DE LA DIVINA PASTORA COMO PATRIMONIO INMATERIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. (**PROPONENTE: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA**). **DEPOSITADA EL 19/03/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

12. INICIATIVA: 01024-2019-PLO-SE

LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE DR. MARIO MIGNOLIO PUJOLS COLÓN, EL PALACIO DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA. (**PROPONENTE: PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO**). **DEPOSITADA EL 19/03/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

SENADOR PRESIDENTE: Comparto esta iniciativa a plenitud, fue un hombre muy serio e íntegro.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 23 DE 90

7. LECTURA DE INFORMES

7.1) LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES: Buenas tardes.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS, RESPECTO A VEINTE (20) CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA) Y ADQUIRIENTES PARTICULARES, DENTRO DEL DISTRITO INDUSTRIAL SANTO DOMINGO OESTE (DISDO).

INTRODUCCIÓN

En su proceso de estudio de los contratos de venta de terrenos, esta Comisión realizó reuniones de trabajo para analizar la segunda partida compuesta por **veinte (20) contratos de venta de terrenos**, suscritos entre el Estado dominicano, debidamente representado por el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA), para la construcción de naves industriales en el proyecto **Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO)**, ubicado en la parcela No. 61 (parte), del Distrito Catastral No. 31, del Municipio Los Alcarrizos, Sección Hato Nuevo, en la Provincia Santo Domingo.

El Distrito Industrial de Santo Domingo Oeste (DISDO) es el proyecto de mayor alcance e impacto que se ha concebido en toda la historia de la República Dominicana a favor de las micro, pequeñas y medianas industrias que aglutinarán diferentes renglones de productividad. Este parque industrial es el espacio ideal para la generación de empleos y el desarrollo de esquemas productivos con un alto impacto económico para eficientizar los



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 24 DE 90

recursos de infraestructura, suministro y transporte, además de facilitar la transferencia de las prácticas de producción.

Los terrenos en los cuales está concebido el proyecto fueron transferidos a la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana, hoy Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA), mediante Resolución No. 165-06, de fecha 7 de abril del 2006.

Con la activación completa del parque, se estima que se crearán miles de empleos directos e indirectos, favoreciendo la mejoría de las condiciones de vida de muchos de los residentes de zonas económicamente deprimidas como Hato Nuevo, Palavé, Manoguayabo y el antiguo Batey Bienvenido. Se instalarán empresas de los sectores de metalmecánica, calzado, metalurgia, harina y sus derivados, textil, artesanía, gráficos, entre otras. Cada sector productivo estará en un área específica, lo que significa que éste será un parque industrial que contribuirá a elevar la competitividad en el plano local e internacional.

Dentro del parque industrial están contemplados los servicios de drenaje pluvial, sistema de aguas residuales, sistema de agua potable, tanque de acero vitrificado, planta de tratamiento, sistema eléctrico general, subestación eléctrica, calles, aceras, contenes y muro de gaviones. Dentro de las funciones esenciales del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA) está la creación de los denominados Centro de Apoyo Integral a la Industria, a los fines de brindar servicios de capacitación y asistencia técnica a las micro, pequeñas y medianas empresas del Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO).

Los adquirientes de estos terrenos han saldado en su totalidad el precio de los respectivos inmuebles y están a la espera de la aprobación del Congreso Nacional para tramitar la transferencia inmobiliaria, en virtud de lo que establece el Artículo 128, Numeral 2, Literal “d”, de la Constitución de la República Dominicana, para acceder a financiamientos, a los fines de construir sus naves industriales en el referido Distrito Industrial Santo Domingo



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 25 DE 90

Oeste (DISDO), por lo que, luego de analizar el impacto económico que este proyecto otorgará a las pequeñas, micro y medianas industrias de diferentes sectores, **esta Comisión HA RESUELTO, rendir informe favorable a los siguientes contratos de venta de terrenos, veinte (20) en total, localizados dentro del ámbito de la Parcela No. 61, del Distrito Catastral No. 31, del Distrito Nacional, de acuerdo con las siguientes especificaciones:**

1. CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA), EN REPRESENTACION DEL ESTADO DOMINICANO Y MATERIAS PRIMAS, S.A.S. (MAPRICA), RNC. No. 101006587, REGISTRO MERCANTIL No. 1170SD, ENTIDAD COMERCIAL ORGANIZADA CONFORME CON LAS LEYES DOMINICANAS, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, SR. MARIO BRUNO KOENIG GOLDFARB, CORRESPONDIENTE AL SOLAR No. 7, DE LA MANZANA 24, IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL No. 308485103931, MATRÍCULA 0100223339, CON UNA SUPERFICIE DE DOS MIL OCHENTA PUNTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS (2,080.33), PARA UN TOTAL DE UN MILLÓN CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100, A RAZÓN DE QUINIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$500.00) EL METRO CUADRADO. EXPEDIENTE No. 00115-2016-SLO-SE.

2. CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA), EN REPRESENTACION DEL ESTADO DOMINICANO Y MATERIAS PRIMAS, S.A.S. (MAPRICA), RNC. No. 101006587, REGISTRO MERCANTIL No. 1170SD, ENTIDAD COMERCIAL ORGANIZADA CONFORME CON LAS LEYES DOMINICANAS, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, SR. MARIO BRUNO KOENIG GOLDFARB, CORRESPONDIENTE AL SOLAR No. 6, DE LA MANZANA 24, IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL No. 308485008950, MATRÍCULA 0100223337, CON UNA SUPERFICIE DE DOS MIL SESENTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (2,064.98), PARA UN TOTAL DE UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 26 DE 90

NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,032,490.00), A RAZÓN DE QUINIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$500.00) EL METRO CUADRADO. EXPEDIENTE No. 00116-2016-SLO-SE.

3. CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA), EN REPRESENTACION DEL ESTADO DOMINICANO Y MATERIAS PRIMAS, S.A.S. (MAPRICA), RNC. No. 101006587, REGISTRO MERCANTIL No. 1170SD, ENTIDAD COMERCIAL ORGANIZADA CONFORME CON LAS LEYES DOMINICANAS, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, SR. MARIO BRUNO KOENIG GOLDFARB, CORRESPONDIENTE AL SOLAR No. 5, DE LA MANZANA 24, IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL No. 308485003678, MATRÍCULA 0100223336, CON UNA SUPERFICIE DE CUATRO MIL VEINTISIETE PUNTO CERO TRES METROS CUADRADOS (4,027.03) PARA UN TOTAL DE DOS MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,013,515.00), A RAZÓN DE QUINIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$500.00) EL METRO CUADRADO. EXPEDIENTE No. 00117-2016-SLO-SE.

4. CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA), EN REPRESENTACION DEL ESTADO DOMINICANO Y MATERIAS PRIMAS, S.A.S. (MAPRICA), RNC. No. 101006587, REGISTRO MERCANTIL No. 1170SD, ENTIDAD COMERCIAL ORGANIZADA CONFORME CON LAS LEYES DOMINICANAS, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, SR. MARIO BRUNO KOENIG GOLDFARB, CORRESPONDIENTE AL SOLAR No. 4, DE LA MANZANA 24, IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL No. 308485008457, MATRÍCULA 0100223338, CON UNA SUPERFICIE DE DOS MIL CINCUENTA Y TRES PUNTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (2,053.93) PARA UN TOTAL DE UN MILLÓN VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,026,965.00), A RAZÓN DE QUINIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$500.00) EL METRO CUADRADO. EXPEDIENTE No. 00118-2016-SLO-SE.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 27 DE 90

5. **CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA), EN REPRESENTACION DEL ESTADO DOMINICANO Y MATERIAS PRIMAS, S.A.S. (MAPRICA), RNC. No. 101006587, REGISTRO MERCANTIL No. 1170SD, ENTIDAD COMERCIAL ORGANIZADA CONFORME CON LAS LEYES DOMINICANAS, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, SR. MARIO BRUNO KOENIG GOLDFARB, CORRESPONDIENTE AL SOLAR No. 1, DE LA MANZANA 24, IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL No. 308485202790, MATRÍCULA 0100223342, CON UNA SUPERFICIE DE CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (4,295.47) PARA UN TOTAL DE DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,147,735.00), A RAZÓN DE QUINIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$500.00) EL METRO CUADRADO. EXPEDIENTE No. 00119-2016-SLO-SE.**

6. **CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA), EN REPRESENTACION DEL ESTADO DOMINICANO Y MATERIAS PRIMAS, S.A.S. (MAPRICA), RNC. No. 101006587, REGISTRO MERCANTIL No. 1170SD, ENTIDAD COMERCIAL ORGANIZADA CONFORME CON LAS LEYES DOMINICANAS, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, SR. MARIO BRUNO KOENIG GOLDFARB, CORRESPONDIENTE AL SOLAR No. 2, DE LA MANZANA 24, IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL No. 308485108710, MATRÍCULA 0100223341, CON UNA SUPERFICIE DE CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS (4,197.70), PARA UN TOTAL DE DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,098,850.00), A RAZÓN DE QUINIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$500.00) EL METRO CUADRADO. EXPEDIENTE No. 00120-2016-SLO-SE.**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 28 DE 90

7. **CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA), EN REPRESENTACION DEL ESTADO DOMINICANO Y MATERIAS PRIMAS, S.A.S. (MAPRICA), RNC. No. 101006587, REGISTRO MERCANTIL No. 1170SD, ENTIDAD COMERCIAL ORGANIZADA CONFORME CON LAS LEYES DOMINICANAS, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, SR. MARIO BRUNO KOENIG GOLDFARB, CORRESPONDIENTE AL SOLAR No. 3, DE LA MANZANA 24, IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL No. 308485103437, MATRÍCULA 0100223340, CON UNA SUPERFICIE DE DOS MIL SETENTA Y OCHO PUNTO CERO OCHO METROS CUADRADOS (2,078.08), PARA UN TOTAL DE UN MILLÓN TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,039,040.00), A RAZÓN DE QUINIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$500.00) EL METRO CUADRADO. EXPEDIENTE No. 00121-2016-SLO-SE.**

8. **CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA), EN REPRESENTACION DEL ESTADO DOMINICANO Y PUNTEX, SRL., RNC. No. 101843055, REGISTRO MERCANTIL No. 12108SD, REGISTRO INDUSTRIAL 1300546, ENTIDAD COMERCIAL ORGANIZADA CONFORME CON LAS LEYES DOMINICANAS, REPRESENTADA POR SU GERENTE, SR. JUAN ALBERTO LLOPART MARCO, CORRESPONDIENTE AL SOLAR No. 1, DE LA MANZANA 4, IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL No. 308484085100, MATRÍCULA 0100223172, CON UNA SUPERFICIE DE DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO PUNTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (2,871.83), PARA UN TOTAL DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,435,915.00), A RAZÓN DE QUINIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$500.00) EL METRO CUADRADO. EXPEDIENTE No. 00103-2016-SLO-SE.**

9. **CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA), EN REPRESENTACION DEL ESTADO DOMINICANO Y PUNTEX, SRL., RNC. No.**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 29 DE 90

101843055, REGISTRO MERCANTIL No. 12108SD, REGISTRO INDUSTRIAL 1300546, ENTIDAD COMERCIAL ORGANIZADA CONFORME CON LAS LEYES DOMINICANAS, REPRESENTADA POR SU GERENTE, **SR. JUAN ALBERTO LLOPART MARCO**, CORRESPONDIENTE AL SOLAR No. 4, DE LA MANZANA 4, IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL No. 308484084881, MATRÍCULA 0100223170, CON UNA SUPERFICIE DE DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE PUNTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (2,811.56), PARA UN TOTAL DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,405,780.00), A RAZÓN DE QUINIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$500.00) EL METRO CUADRADO. **EXPEDIENTE No. 00187-2016-PLE-SE.**

10. CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)**, EN REPRESENTACION DEL ESTADO DOMINICANO Y **PUNTEX, SRL.**, RNC. No. 101843055, REGISTRO MERCANTIL No. 12108SD, REGISTRO INDUSTRIAL 1300546, ENTIDAD COMERCIAL ORGANIZADA CONFORME CON LAS LEYES DOMINICANAS, REPRESENTADA POR SU GERENTE, **SR. JUAN ALBERTO LLOPART MARCO**, CORRESPONDIENTE AL SOLAR No. 5, DE LA MANZANA 4, IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL No. 308484084495, MATRÍCULA 0100223171, CON UNA SUPERFICIE DE DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2,821.75), PARA UN TOTAL DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,410,875.00), A RAZÓN DE QUINIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$500.00) EL METRO CUADRADO. **EXPEDIENTE No. 00105-2016-SLO-SE.**

11. CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)**, EN REPRESENTACION DEL ESTADO DOMINICANO Y LA EMPRESA **CALIDAD A TIEMPO**, RNC. No. 101592062, REGISTRO MERCANTIL No. 5016SD, REGISTRO INDUSTRIAL No. 22452, ENTIDAD COMERCIAL ORGANIZADA CONFORME CON LAS LEYES DOMINICANAS, REPRESENTADA POR SU GERENTE, **SR.**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 30 DE 90

DAVID ERNESTO CORTÉS ROSARIO, CORRESPONDIENTE AL SOLAR No. 5, DE LA MANZANA 26, IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL No. 308484164821, MATRÍCULA 0100223357, CON UNA SUPERFICIE DE TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS (3,551.30), PARA UN TOTAL DE UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,775,650.00), A RAZÓN DE QUINIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$500.00) EL METRO CUADRADO. EXPEDIENTE No. 00106-2016-SLO-SE.

12. CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA), EN REPRESENTACION DEL ESTADO DOMINICANO Y LA EMPRESA CALIDAD A TIEMPO, RNC. No. 101592062, REGISTRO MERCANTIL No. 5016SD, REGISTRO INDUSTRIAL No. 22452, ENTIDAD COMERCIAL ORGANIZADA CONFORME CON LAS LEYES DOMINICANAS, REPRESENTADA POR SU GERENTE, SR. DAVID ERNESTO CORTÉS ROSARIO, CORRESPONDIENTE AL SOLAR No. 6, DE LA MANZANA 26, IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL No. 308484174224, MATRÍCULA 0100223356, CON UNA SUPERFICIE DE DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2,491.55), PARA UN TOTAL DE UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,245,775.00), A RAZÓN DE QUINIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$500.00) EL METRO CUADRADO. EXPEDIENTE No. 00107-2016-SLO-SE.

13. CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA), EN REPRESENTACION DEL ESTADO DOMINICANO Y LA EMPRESA CALIDAD A TIEMPO, RNC. No. 101592062, REGISTRO MERCANTIL No. 5016SD, REGISTRO INDUSTRIAL No. 22452, ENTIDAD COMERCIAL ORGANIZADA CONFORME CON LAS LEYES DOMINICANAS, REPRESENTADA POR SU GERENTE, SR. DAVID ERNESTO CORTÉS ROSARIO, CORRESPONDIENTE AL SOLAR No. 7, DE LA MANZANA 26, IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 31 DE 90

No. 308484174519, MATRÍCULA 0100223355, CON UNA SUPERFICIE DE DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2,490.95), PARA UN TOTAL DE UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,245,475.00), A RAZÓN DE QUINIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$500.00) EL METRO CUADRADO. EXPEDIENTE No. 00108-2016-SLO-SE.

14. CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA), EN REPRESENTACION DEL ESTADO DOMINICANO Y LA EMPRESA CALIDAD A TIEMPO, RNC. No. 101592062, REGISTRO MERCANTIL No. 5016SD, REGISTRO INDUSTRIAL No. 22452, ENTIDAD COMERCIAL ORGANIZADA CONFORME CON LAS LEYES DOMINICANAS, REPRESENTADA POR SU GERENTE, SR. DAVID ERNESTO CORTÉS ROSARIO, CORRESPONDIENTE AL SOLAR No. 8, DE LA MANZANA 26, IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL No. 308484174905, MATRÍCULA 0100223354, CON UNA SUPERFICIE DE DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (2,497.42), PARA UN TOTAL DE UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,248,710.00), A RAZÓN DE QUINIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$500.00) EL METRO CUADRADO. EXPEDIENTE No. 00109-2016-SLO-SE.

15. CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA), EN REPRESENTACION DEL ESTADO DOMINICANO Y LA COMPAÑÍA FAMIRA, SRL., RNC. No. 101046279, REGISTRO MERCANTIL No. 24048, REGISTRO INDUSTRIAL RI-RD 0800078, ENTIDAD COMERCIAL ORGANIZADA CONFORME CON LAS LEYES DOMINICANAS, REPRESENTADA POR SU GERENTE, SR. LUIS JOAQUÍN MIURA RAMÍREZ, CORRESPONDIENTE AL SOLAR No. 7, DE LA MANZANA 23, IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL No. 308485024230, MATRÍCULA 0100223324, CON UNA SUPERFICIE DE DOS MIL



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 32 DE 90

TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO TRECE METROS CUADRADOS (2,396.13), PARA UN TOTAL DE UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,198,065.00), A RAZÓN DE QUINIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$500.00) EL METRO CUADRADO. EXPEDIENTE No. 00110-2016-SLO-SE.

16. CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA), EN REPRESENTACION DEL ESTADO DOMINICANO Y LA COMPAÑÍA GAMMA TEX, SRL, RNC. No. 101049677, REGISTRO MERCANTIL No. 2459SD, REGISTRO INDUSTRIAL 14782, ENTIDAD COMERCIAL ORGANIZADA CONFORME CON LAS LEYES DOMINICANAS, REPRESENTADA POR SU GERENTE, SR. JUAN LUIS JULIÁ CALAC, CORRESPONDIENTE AL SOLAR No. 9, DE LA MANZANA 26, IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL No. 308484184300, MATRÍCULA 0100223353, CON UNA SUPERFICIE DE DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO CERO METROS CUADRADOS (2,493.00), PARA UN TOTAL DE UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,246,500.00), A RAZÓN DE QUINIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$500.00) EL METRO CUADRADO. EXPEDIENTE No. 00111-2016-SLO-SE.

17. CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA), EN REPRESENTACION DEL ESTADO DOMINICANO Y LA COMPAÑÍA GAMMA TEX, SRL, RNC. No. 101049677, REGISTRO MERCANTIL No. 2459SD, REGISTRO INDUSTRIAL 14782, ENTIDAD COMERCIAL ORGANIZADA CONFORME CON LAS LEYES DOMINICANAS, REPRESENTADA POR SU GERENTE, SR. JUAN LUIS JULIÁ CALAC, CORRESPONDIENTE AL SOLAR No. 10, DE LA MANZANA 26, IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL No. 308484183794, MATRÍCULA 0100223352, CON UNA SUPERFICIE DE TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PUNTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (3,620.88), PARA UN TOTAL DE UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 33 DE 90

(RD\$1,810,440.00), A RAZÓN DE QUINIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$500.00) EL METRO CUADRADO. EXPEDIENTE No. 00112-2016-SLO-SE.

18. CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA), EN REPRESENTACION DEL ESTADO DOMINICANO Y LA COMPAÑÍA GAMMA TEX, SRL, RNC. No. 101049677, REGISTRO MERCANTIL No. 2459SD, REGISTRO INDUSTRIAL 14782, ENTIDAD COMERCIAL ORGANIZADA CONFORME CON LAS LEYES DOMINICANAS, REPRESENTADA POR SU GERENTE, SR. JUAN LUIS JULIÁ CALAC, CORRESPONDIENTE AL SOLAR No. 11, DE LA MANZANA 26, IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL No. 308484189623, MATRÍCULA 0100223351, CON UNA SUPERFICIE DE DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (2,654.56), PARA UN TOTAL DE UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,327,280.00), A RAZÓN DE QUINIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$500.00) EL METRO CUADRADO. EXPEDIENTE No. 00113-2016-SLO-SE.

19. CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA), EN REPRESENTACION DEL ESTADO DOMINICANO Y LA COMPAÑÍA GLOBAL TEXTIL GROUP, SRL, RNC. No. 101880368, REGISTRO MERCANTIL No. 9772SD, ENTIDAD COMERCIAL ORGANIZADA CONFORME CON LAS LEYES DOMINICANAS, REPRESENTADA POR SU GERENTE, SR. DIÓGENES AURELIO MÉNDEZ SEPÚLVEDA, IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL No. 308474996780, MATRÍCULA 0100223175, CON UNA SUPERFICIE DE CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PUNTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (5,285.24), PARA UN TOTAL DE DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,642,620.00), A RAZÓN DE QUINIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$500.00) EL METRO CUADRADO. EXPEDIENTE No. 00114-2016-SLO-SE.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 34 DE 90

20. CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA) EN REPRESENTACION DEL ESTADO DOMINICANO Y LA COMPAÑÍA FAMA MUEBLES, SRL, RNC. No. 101201721, REGISTRO MERCANTIL No. 78613SD, REGISTRO INDUSTRIAL No. RI-RD-15-00805, ENTIDAD COMERCIAL ORGANIZADA CONFORME CON LAS LEYES DOMINICANAS, REPRESENTADA POR SU GERENTE, SR. GERARDO RAFAEL PUJOLS PÉREZ, IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL No. 308486004061, MATRÍCULA 0100223248, CON UNA SUPERFICIE DE TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3,484.20), PARA UN TOTAL DE UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIEN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,742,100.00), A RAZÓN DE QUINIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$500.00) EL METRO CUADRADO. EXPEDIENTE No. 00185-2016-SLO-SE.

Luego de analizar que este proyecto alcanzará el mayor impacto económico que se ha concebido a favor de las micro, pequeñas y medianas industrias de diferentes sectores, **esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.**

Por la comisión:

COMISIONADOS: ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Presidente; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Vicepresidente; AMARILIS SANTANA CEDANO, Secretaria; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, miembro; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro; PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO, miembro.

FIRMANTES: ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Presidente; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Vicepresidente; AMARILIS SANTANA CEDANO, Secretaria; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, miembro; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, miembro.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 35 DE 90

(EL SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

IN VOCE:

¡Suerte que éste es más breve!

(CONTINÚA LEYENDO)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EL BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 023652, DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2018. EXPEDIENTE No. 00831-2018-SLO-SE.

En el proceso de análisis de contratos de venta de terrenos, la Comisión analizó el Contrato Condicional de Compra Venta de Terreno suscrito entre el Estado dominicano, representado por la **Dirección General de Bienes Nacionales y el Banco Popular Dominicano, S. A.**, entidad financiera constituida conforme a las leyes dominicanas, matriculada en el Registro Mercantil bajo el No. 1085SD, RNC No. 101010632, representado por los señores **JOSÉ ODALÍS ORTIZ ABREU Y MANUEL MIGUEL MATOS GUTIÉRREZ**, respectivamente, funcionarios bancarios actuando en sus calidades de vicepresidente del Área de Normalización de Créditos y vicepresidente del Área Legal y Cumplimiento Normativo de dicho Banco.

Este contrato especifica que en fecha 11 de agosto de 2015, el Banco Popular solicitó a la Presidencia de la República, la autorización de venta de una porción de terreno con un área de **dos mil trescientos ochenta y uno punto cero ocho metros cuadrados (2,381.08 m²)**, ubicada en el kilómetro 14, de la autopista Duarte. Mediante el Poder No. 24-18, del 6 de febrero de 2018, el Presidente de la República autorizó a la Dirección General de Bienes



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 36 DE 90

Nacionales, a vender el terreno descrito a continuación:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO PUNTO CERO OCHO METROS CUADRADOS (2,381.08 M²), dentro del ámbito de la parcela No. 24, del Distrito Catastral No. 12, La Ciénaga, del Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 24 (resto); al Sur, Parcela No. 24 (resto); al Este, Autopista Duarte; y al Oeste, Parcela No. 24 (resto).

El precio acordado para esta venta de terreno asciende a la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,952,700.00), a razón de DOS MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,500.00) el metro cuadrado”.

El precio de venta de Dos Mil Quinientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$2,500.00) el metro cuadrado, fue establecido tomando en consideración la tasación No. 01668-16, de fecha 29 de septiembre de 2016, realizada por la Dirección General de Catastro Nacional.

Luego de analizar y ponderar el contrato de venta de terreno, la tasación realizada por la Dirección General de Catastro Nacional y el resumen sobre la evolución y gestiones realizadas para este terreno, **esta Comisión HA RESUELTO, rendir informe favorable al expediente No. 00831-2018-SLO-SE**, tal como fue remitido del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

COMISIONADOS: ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Presidente; CHARLES



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 37 DE 90

NOEL MARIOTTI TAPIA, Vicepresidente; AMARILIS SANTANA CEDANO, Secretaria; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, miembro; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro; PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO, miembro.

FIRMANTES: ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Presidente; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Vicepresidente; AMARILIS SANTANA CEDANO, Secretaria; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, miembro; PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO, miembro.

IN VOCE:

¡Final!

(EL SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

(EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 5:13 P. M., EL SENADOR VICEPRESIDENTE ARÍSTIDES VICTORIA YEB, ASUME LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN COMO PRESIDENTE EN FUNCIONES.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Continuamos con los Informes de Comisión. Tiene la palabra el Senador Prim Pujals.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Buenas tardes Señor Presidente en Funciones, distinguidos colegas todos; tengo dos informes, el primero dice así:

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EN RELACIÓN AL ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA REPÚBLICA



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 38 DE 90

FEDERATIVA DE BRASIL SOBRE LA EXONERACIÓN DE VISADOS DE TURISMO Y NEGOCIOS, SUSCRITO EN BRASILIA, EL 14 DE MAYO DE 2018. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 003953 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2019.

EXPEDIENTE 00990-2019-PLO-SE

El acuerdo entre la República Dominicana y la República Federativa de Brasil tiene el objetivo de garantizar el principio de reciprocidad y además, facilitar los viajes a nacionales de ambos países con fines turísticos y de negocios, y de profundizar las relaciones de amistad y fortalecer la cooperación entre ambas naciones.

El referido acuerdo establece que los nacionales de República Dominicana y República Federativa de Brasil estarán exentos de visado para entrar, transitar, salir y permanecer en el territorio del otro, por un periodo no mayor de sesenta días, renovable por un plazo igual.

Cabe resaltar que el citado acuerdo establece que los nacionales de estos países porten documentos de viaje válidos estarán exentos del cobro de tasas de ingreso, referente a la tarjeta de turista, por concepto de entrada al territorio de una de las dos partes.

La exención de visas para fines de turismo o negocio resulta beneficiosa no solo porque fortalece las relaciones internacionales de la República Dominicana con este país, sino que, además, promueve los valores e intereses nacionales sobre la base de que facilitará la ampliación de los negocios entre ambas naciones.

Tomando en consideración la **Sentencia No. TC/0614/19 del Tribunal Constitucional, de fecha 10 de diciembre del año 2019**, notificada al Poder Ejecutivo mediante Oficio No. SGTC-0090-2019, relativa al Control Preventivo de Constitucionalidad del “**Acuerdo entre la República Dominicana y la República Federativa de Brasil sobre la**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 39 DE 90

exoneración de visados de turismo y negocios, suscrito en Brasilia, el 14 de mayo de 2018.”, que lo declara conforme con la Constitución de la República Dominicana, esta Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable al mismo tal como fue remitido, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

COMISIONADOS: PRIM PUJALS NOLASCO, Presidente; JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL, Vicepresidente; CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, Secretaria; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro; HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, miembro; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, miembro.

FIRMANTES: PRIM PUJALS NOLASCO, Presidente; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, miembro.

IN VOCE:

Me excusan, que hice uso del Vicepresidente, José Ignacio Paliza Nouel, pero él no firmó el documento. El otro informe dice así.

(EL SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EN RELACIÓN AL ACUERDO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DOMINICANA SOBRE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA ADMINISTRATIVA



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 40 DE 90

MUTUA EN ASUNTOS ADUANEROS, SUSCRITO EL 15 DE MAYO DE 2017, EN LA HABANA, CUBA. INICIATIVA PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO.

EXPEDIENTE 00991-2019-PLO-SE

El citado acuerdo entre la República Dominicana y los Estados Unidos Mexicanos se firmó en el marco del XX Conferencia Regional de Directores Generales de Aduanas de las Américas y El Caribe (CRDGA). El objetivo principal del mismo es evitar en la República Dominicana y en los Estados Unidos Mexicanos las infracciones aduaneras que perjudican los intereses económicos, fiscales, comerciales, sociales, industriales, agrícolas, de seguridad, salud y comercio legítimo de ambos países. Además de hacer efectivo el combate de las infracciones aduaneras a través de la cooperación y asistencia entre autoridades aduaneras de conformidad con procedimientos legales mutuamente convenidos, para asegurar la correcta aplicación de sus respectivas legislaciones aduaneras.

Tomando en consideración la **Sentencia No. TC/0620/18 del Tribunal Constitucional, de fecha 16 de enero del año 2019**, notificada al Poder Ejecutivo mediante Oficio No. SGTC-0203-2019, relativa al Control Preventivo de Constitucionalidad del “**Acuerdo entre la República Dominicana y los Estados Unidos Mexicanos sobre Cooperación y Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Aduaneros**”, suscrito en La Habana, República de Cuba, el 15 de mayo de 2017.”, que lo declara Conforme con la Constitución de la República Dominicana, esta Comisión **HA RESUELTO**: rendir informe favorable al mismo, por lo que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

COMISIONADOS: PRIM PUJALS NOLASCO, Presidente; JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL, Vicepresidente; CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, Secretaria; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro; HEINZ SIEGFRIED



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 41 DE 90

VIELUF CABRERA, miembro; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, miembro.

FIRMANTES: PRIM PUJALS NOLASCO, Presidente; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, miembro.

IN VOCE:

Muchas gracias.

(EL SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ:Buenas tardes Señor Presidente en Funciones, colegas senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY DE ARTE PÚBLICO. PRESENTADO POR EL SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ.

EXPEDIENTE No.00940-2019-PLE-SE

Esta iniciativa legislativa tiene por objeto promover, fomentar e incentivar la creación artística y el embellecimiento de los espacios públicos, mediante la inclusión de obras artísticas, como parte integral de carácter exigible a toda construcción, edificación, proyectos u obras ejecutadas por el Estado dominicano, en cualquiera de sus poderes y dependencias nacionales, provinciales o municipales.

En búsqueda de mecanismos adecuados de financiación, con criterios de equidad y transparencia, el Estado debe promover la creación de diversos proyectos culturales y su ayuda directa debe orientarse principalmente a suplir deficiencias, a apoyar la producción



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 42 DE 90

de sectores no favorecidos y en general, fomentar la producción cultural en áreas que sean valiosas para la colectividad de la nación.

Los espacios públicos y privados compartidos socialmente en la República Dominicana, merecen y deben ser embellecidos con obras de arte que reafirmen nuestra identidad como nación y como pueblo, representativas de la cultura y expresión de la costumbre tradicional del pueblo dominicano.

Es preciso recoger y ejecutar propuestas artísticas que contribuyan a mejorar el entorno de las plazas, parques, avenidas, edificaciones, entradas y salidas de las diversas ciudades y poblaciones dominicanas, con el interés de mejorar el acervo cultural del país e incrementar las posibilidades de empleo y subsistencia para los artistas plásticos.

Luego de analizar el contenido y alcance de esta iniciativa y tomando en cuenta las recomendaciones del equipo técnico y las normas de técnica legislativa, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a este proyecto**, recomendando las siguientes modificaciones:

➤ Modificar los artículos 13, 14 y 15, del Capítulo VI. **De la Selección de Proyectos de Arte Público**, para que en lo adelante se lean de la forma siguiente:

“Artículo 13. Propuestas.- El Consejo de Concurso de Arte Público seleccionará las propuestas que le remita el Ministerio de Cultura, quien solo recibirá propuestas de los artistas y autores de las obras, sin la mediación de otros profesionales o terceras partes.

Párrafo.- Los galeristas, profesores, coleccionistas o grupos de particulares no podrán someter obras, asegurando que la contratación de la selección se hará directamente con el artista.

Artículo 14.- Evaluación.- Las obras que sistemáticamente evadan asuntos de naturaleza práctica a favor de estrategias de corte puramente conceptual, no serán consideradas en la selección.

Párrafo I. En la propuesta, el artista debe vincular la técnica de presentación a la



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 43 DE 90

naturaleza del concepto y el lugar.

Párrafo II. El Consejo de Concurso de Arte Público debe obtener una idea clara del pensamiento del artista con relación al lugar/actividad.

Párrafo III. Las obras se evaluarán principalmente por su especificidad en su contexto, sea éste un lugar, un uso o un sujeto.

Artículo 15.- Artista extranjero. Si un artista extranjero fuere contratado para una obra, habrá de cumplirse con todos los requisitos establecidos en esta Ley y los que establecen nuestras leyes, reglamentos y decretos sobre el pago de impuestos.”

✓ Cambiar la numeración del capítulo referente a la **Creación del Museo de Arte Público**, que en lo adelante se leerá como Capítulo VII, reenumerando los siguientes capítulos; de igual modo, modificar la redacción del Artículo 17, Creación, del referido capítulo:

“**Artículo 17. - Creación.** Se crea el Museo de Arte Público, con el objetivo de acumular las documentaciones y aspectos generales del todo el proceso creativo del arte público nacional, con su sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, bajo la dependencia del Ministerio de Cultura.

Párrafo.- El Ministerio de Cultura tomará todas las medidas administrativas correspondientes y establecerá los reglamentos y resoluciones de funcionamiento del museo, siguiendo los parámetros museográficos existentes.”

✓ En el Capítulo, **De las Disposiciones Generales**, modificar la redacción de los artículos 18 y 19, para que se lean de la siguiente forma:

“**Artículo 18. - Espacios del Arte Público.** El Ministerio de Cultura facilitará a los artistas el acceso a los espacios públicos, en coordinación con las instituciones correspondientes, para realizar proyectos de arte público, respetando las vías públicas, autopistas, carreteras, parques, playas, balnearios y otros espacios públicos y dominio público.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 44 DE 90

Artículo 19.- Cumplimiento. El Ministerio de Cultura, queda encargado del cumplimiento de esta ley.”

✓ Adicionar un artículo, que se marcará con el número 20, en el capítulo referente a las **Disposiciones Generales**, el cual se leerá de la siguiente manera:

“**Artículo 20. - Fondos de ejecución.** Los fondos para la ejecución de esta ley, que incluye la instalación y funcionamiento del Museo de Arte Público, serán consignados en el presupuesto del Ministerio de Cultura, de las partidas consignadas en el Presupuesto General del Estado.”

El contenido de la citada iniciativa que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas en este informe y la inclusión del mismo en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

COMISIONADOS: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Presidente; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Vicepresidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, miembro; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, miembro JUAN OLANDO MERCEDES SENA, miembro; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, miembro; EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro.

FIRMANTES: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Presidente; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Vicepresidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, miembro; JUAN OLANDO MERCEDES



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 45 DE 90

SENA, miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, miembro.

(EL SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ: Muchas gracias, Presidente en Funciones, demás miembros del Bufete Directivo. Apreciados colegas senadoras y senadores:

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. DANILO MEDINA, ORDENAR LA RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PUERTO DE BARAHONA PARA EL COMERCIO MARÍTIMO, EL TURISMO DE CRUCEROS Y OTRAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN SU UTILIZACIÓN. PRESENTADO POR EL SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ.

EXPEDIENTE No.00928-2018-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa tiene por objeto solicitar al señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina, ordenar la reconstrucción, ampliación y rehabilitación del puerto de Barahona, para destinarlo al comercio marítimo, al turismo y a la modalidad de cruceros.

El puerto de Barahona ha constituido, históricamente, la más importante instalación de embarque y desembarque de la región Enriquillo, conformada por las provincias Barahona, Pedernales, Bahoruco e Independencia. Éstas y otras provincias del sur del país, como San Juan y Elías Piña, han logrado penetrar a los mercados internacionales con la exportación de productos pecuarios, mineros, industriales, madereros y de otra naturaleza como azúcar, sal, yeso, agregados, insumos, materiales de construcción, cítricos, café, plátanos, frutos, entre otros.

Por su ubicación geográfica, el puerto de Barahona constituye el lugar más idóneo de embarque y desembarque por ser un punto estratégico, dada la proximidad de la frontera con el litoral sur del país, por lo que a las provincias ubicadas en esta región, les aguarda



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 46 DE 90

en el porvenir inmediato el desarrollo pleno de sus potencialidades naturales, como costas, playas, montañas, manantiales, lagos y otros, esenciales para el fomento del sector turístico, en vista a los proyectos por ejecutar y en ejecución en Bahía de las Águilas, en la provincia Pedernales, así como el litoral marítimo de Barahona, en la zona del lago Enriquillo y sus manantiales y áreas boscosas de montañas y del Valle de Neyba, en las provincias Bahoruco e Independencia.

Luego de analizar el contenido y alcance de esta iniciativa y tomando en cuenta las recomendaciones del equipo técnico y las normas de técnica legislativa, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a esta iniciativa**, recomendando las siguientes modificaciones:

- Modificar el título, para que en lo adelante se lea de la forma siguiente:

“Resolución que solicita al señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina, ordenar la ampliación y habilitación del puerto de Barahona, para el comercio marítimo, el turismo de cruceros y otras actividades que conlleven su utilización.”

- Modificar los Considerandos Séptimo y Octavo, para que en lo adelante se lean de la siguiente forma:

“..... **CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que otra vertiente que justifica ampliar y habilitar el puerto de Barahona, sería la realización de eventos deportivos marítimos, tales como regatas de botes de velas y otras embarcaciones en competencias y exhibiciones de esta naturaleza;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que el puerto de Barahona, una vez ampliado y habilitado, sería la infraestructura de transporte ideal para innovar en el turismo de cruceros, lo que contribuiría a crear la base para el desarrollo integral y sostenido de las provincias del Suroeste y la frontera sur del país, originando el dinamismo económico, la creación de empleos y el combate de la pobreza de estas demarcaciones.”

- Modificar la parte resolutive, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 47 DE 90

“PRIMERO: SOLICITAR al Presidente de la República, ordenar los estudios correspondientes para la ampliación y habilitación del puerto de Barahona, para destinarlo al comercio marítimo, principalmente de embarcaciones de modalidad cruceros, en interés de contribuir a dinamizar la economía y al desarrollo de las potencialidades turísticas de la región Enriquillo y de otras demarcaciones del suroeste del país.

SEGUNDO: SOLICITAR al Presidente de la República la inclusión de esta obra en el Presupuesto General del Estado para el año 2020.

TERCERO: REMITIR la presente Resolución al Presidente de la República, para los fines correspondientes.”

El contenido de la citada iniciativa que no ha sido mencionado en este informe, se mantienen tal y como fue presentado.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas en este informe y la inclusión del mismo en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

COMISIONADOS: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Presidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Vicepresidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro.

FIRMANTES: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Presidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, miembro.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 48 DE 90

(EL SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

IN VOCE:

Muchas gracias.

(SOLICITA LA PALABRA EL SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: (DIRIGIENDOSE AL SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ) ¿Sobre ese tema?

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: Sí, señor Presidente. Es para pedir a usted y al Pleno Senatorial que esta iniciativa sea incluida en el Orden de la presente Sesión. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: El Senador Edis Mateo le solicita al Pleno Senatorial la inclusión de la Iniciativa No. 00928-2018, en el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 003 “Sometida a votación la solicitud del Senador Edis Fernando Mateo, para que la Iniciativa No.00928-2018, Resolución que solicita al Señor Presidente de la República, Danilo Medina, ordenar la reconstrucción, ampliación y rehabilitación del Puerto de Barahona para el comercio marítimo, el turismo de cruceros y otras actividades que conlleven su



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 49 DE 90

utilización, sea Incluida en el Orden del Día. **18**
VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES
PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
APROBADO A UNANIMIDAD. INCLUIDO
EN EL ORDEN DEL DÍA.”

SENADOR LUIS RENÉ CANÁN ROJAS: Gracias querido Vicepresidente, en funciones de Presidente.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY DE SEGURIDAD PRIVADA. PRESENTADO POR EL SENADOR ADRIANO SÁNCHEZ ROA.

Exp. No. 00983-2019-PLO-SE

Esta iniciativa fue reintroducida en anteriores legislaturas, en las cuales ha perimido sin agotar el proceso de aprobación. En esas ocasiones, fue objeto de estudio y análisis que arrojaron como resultado, sugerencias de modificación, que han sido incluidas en esta propuesta. Fue depositada en fecha 13 de febrero de 2019. Tomada en consideración y enviada a Comisiones en fecha 13 de marzo del mismo año.

El proyecto de ley tiene por objeto establecer el marco jurídico de los servicios de seguridad privada en todo el territorio nacional, así como instituir el ente público que tendrá a su cargo las actividades de regulación, inspección, vigilancia y fiscalización de esos servicios.

La regulación de la seguridad privada contiene elementos que responden a las exigencias actuales en el ámbito de las necesidades de protección y seguridad de los ciudadanos.

Esta iniciativa legislativa se enmarca dentro de los lineamientos de la Ley Orgánica No. 1-12, sobre Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, cumpliendo con el objetivo específico 1.2.2, que tiene como finalidad construir un clima de seguridad ciudadana basado en el



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 50 DE 90

combate a las múltiples causas que originan la delincuencia, el crimen organizado y la violencia en la convivencia social, incluyendo la violencia contra la mujer, niños, niñas y adolescentes, mediante la articulación eficiente de las políticas de prevención, persecución y sanción.

Durante el proceso de estudio de esta iniciativa, la Comisión realizó varias reuniones de trabajo y buscó opinión de las instituciones relacionadas con el tema, dentro de las que se destacan las siguientes:

- **Ministerio de Defensa**
- **Superintendencia de Seguridad Privada**
- **Departamento Nacional de Investigaciones (DNI)**
- **Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD)**
- **Fuerza Aérea de la República Dominicana (FARD)**
- **Asociación de Empresas de Seguridad (ADESINC)**
- **Asociación Dominicana de Empresas de Seguridad Electrónica (ADESE),**

Estas entidades confirmaron la necesidad de tener un instrumento jurídico que supervise las operaciones de seguridad privada, en virtud de que en los últimos años, la demanda de seguridad ha alcanzado un ritmo ascendente en nuestro país.

Además, la Comisión tomó en consideración las opiniones emitidas por el Ministerio de la Presidencia, presentadas por el Ministro Gustavo Montalvo.

Para el análisis de la propuesta, también se tomó en consideración la necesidad de crear una institución que supervise con mayores detalles y sin excesos, las operaciones de seguridad privada, protegiendo el libre ejercicio de los derechos consignados en la Constitución y las leyes y que garantice los debidos controles para las empresas que quieran dedicarse a la seguridad privada; ejerciendo además una función preventiva y de concentración social sobre la comisión y desarrollo de los delitos tradicionales y las nuevas modalidades de los mismos, tales como secuestros, robos a través de medios electrónicos, espionaje comercial y asaltos planificados.

La Comisión, después de revisar de manera minuciosa este proyecto de ley, para lo cual se



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 51 DE 90

tomó en consideración las recomendaciones del equipo técnico, **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al mismo tal como fue depositado, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

COMISIONADOS: LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Vicepresidente, en función de Presidente; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Presidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, miembro; PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO, miembro; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, miembro; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, miembro; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, miembro; EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro.

FIRMANTES: LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Vicepresidente, en función de Presidente; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Presidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO, miembro; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, miembro; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, miembro.

(EL SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

(SIENDO LAS 5:36 P. M. RETOMA LA PRESIDENCIA DEL PLENO, EL SENADOR PRESIDENTE, REINALDO PARED PÉREZ.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY NO. 821, DE ORGANIZACIÓN JUDICIAL, DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1927, A LOS FINES DE ADICIONAR AL DISTRITO JUDICIAL DE LA VEGA A LAS DISPOSICIONES SOBRE LAS DIVISIONES EN CÁMARAS. PRESENTADO POR EL SENADOR EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 52 DE 90

EXPEDIENTE NO. 00856-2018-SLO-SE

El objeto del referido proyecto de ley es modificar la Ley No. 821, de Organización Judicial, del 27 de septiembre de 1927, para adicionar el literal c-bis, al artículo 43, agregando la organización del distrito judicial de La Vega.

La Ley No. 1286, del 2 de noviembre de 1946, modificó el artículo 43 de la Ley No. 821, de Organización Judicial, adicionando al distrito judicial de La Vega, dentro de la organización judicial, al establecer en su parte in-fine que “Habrá un tribunal de primera instancia con plenitud de jurisdicción, excepto en los de Santo Domingo, Santiago y La Vega, en los cuales dicho tribunal funcionará con dos cámaras, una civil y comercial y otra penal”.

Dentro de este contexto, la Ley No. 248, del 17 de enero de 1981, organizó en literales el párrafo I del artículo 43 de la Ley No. 821, de Organización Judicial, estableciendo en su literal c), que “En La Vega habrá una cámara civil, comercial y de trabajo y dos penales”.

No obstante, al disponerse en las modificaciones a la Ley No. 821, de Organización Judicial, mediante la Ley No. 141-02, del 4 de septiembre de 2002, se creó el distrito judicial de Santo Domingo, colocado en el numeral b), del artículo 43; además, en su literal c) se creó el distrito judicial de Santiago, derogando por efecto de aplicación el literal c) anterior, con lo cual dejó sin organización al distrito judicial de La Vega, por lo que en la actualidad, legalmente, no se encuentra organizado en cámaras, tal y como está planteado desde el año 1981, en la referida ley No. 821, sobre Organización Judicial.

En razón a lo expresado anteriormente, se hace necesario tomar las acciones y decisiones legislativas necesarias para la restitución de la organización del distrito judicial de La Vega, adicionando el literal c-bis, correspondiente al artículo 43, de la Ley No. 821, de Organización Judicial, del 27 de septiembre de 1927, ya que esto puede traer como consecuencia el desconocimiento o invalidez de las decisiones adoptadas por este tribunal, al no estar amparado en una norma que lo sustente.

La Comisión, luego del estudio del proyecto, **HA RESUELTO: rendir informe**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 53 DE 90

favorable con la modificación que señalamos a continuación:

- Modificar la redacción del Considerando cuarto para que se lea:

“...**Considerando cuarto:** Que al disponer las modificaciones de la Ley No. 821, mediante la Ley No. 141-02, del 4 de septiembre de 2002, se creó el distrito judicial de Santo Domingo, colocado en el numeral b), del artículo 43 y se colocó en el literal c) al distrito judicial de Santiago, derogando por efecto de aplicación el literal c) anterior, dejando en su lugar al distrito judicial de Santiago y sin organización al distrito judicial de La Vega, el cual en la actualidad, legalmente no se encuentra organizado en cámaras, tal y como estaba planteado desde **1981**;”

El contenido del proyecto de ley que no ha sido modificado, se mantiene tal y como fue presentado.

La Comisión solicita la inclusión de este informe legislativo en el Orden del Día de la próxima Sesión del Pleno Senatorial, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

COMISIONADOS: ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Presidente; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, Vicepresidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Secretario; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, miembro; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, miembro.

FIRMANTES: ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Presidente; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, Vicepresidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, miembro.

(EL SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 54 DE 90

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY SOBRE EL FUNCIONAMIENTO JURISDICCIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES DE SANTO DOMINGO Y SAN PEDRO DE MACORÍS. INICIATIVA PROCEDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

Exp. 00925-2019-PLE-SE

La Comisión analizó el contenido y alcance de la citada iniciativa que tiene como objetivo crear los distritos judiciales de Santo Domingo Norte, Santo Domingo Este, Santo Domingo Oeste, Monte Plata y Boca Chica, los cuales tendrán una cámara civil y comercial y una cámara penal. La cantidad de jueces que integrará cada uno de estos distritos municipales será determinada por el Consejo del Poder Judicial, según la necesidad de cada distrito municipal, quienes una vez apoderados en la forma que se establecerá, conocerán de los expedientes que sean sometidos a su conocimiento y decisión.

Conforme a las estadísticas judiciales, se ha comprobado el incremento sustancial de los casos en los Departamentos Judiciales de Santo Domingo y San Pedro de Macorís, que contienen el nivel más alto de flujo de procesos a nivel nacional.

El Departamento Judicial de Santo Domingo comprende las provincias Santo Domingo y Monte Plata y éstas a su vez se subdividen en doce (12) municipios, lo cual representa un obstáculo para los usuarios que deben trasladarse desde un extremo u otro de las provincias para recibir el servicio.

Por esta razón, resulta conveniente, útil y necesaria la segmentación del Departamento



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 55 DE 90

Judicial de Santo Domingo en cinco (5) distritos judiciales: Santo Domingo Norte, Santo Domingo Este, Santo Domingo Oeste, Monte Plata y Boca Chica; así como la creación de tribunales en diferentes materias, ya que ello contribuirá a la solución de problemas judiciales, mejorará el acceso a la justicia de los usuarios, garantizará la distribución equitativa del trabajo y consecuentemente el descongestionamiento y la disminución de la mora judicial.

El Departamento Judicial de San Pedro de Macorís, el Distrito Judicial de La Altagracia posee una Cámara Civil y Comercial, un juzgado de Trabajo y un Tribunal de tierras de Jurisdicción Original, los cuales en la actualidad son insuficientes para dimitir la cantidad de casos que ingresan diariamente, en virtud de los cual se hace necesario la creación de más tribunales.

Por las razones antes citadas, esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable sugiriendo una redacción alterna, la cual anexamos al presente informe, y que sustituye en todas sus partes el texto depositado, marcado con el número de expediente 00925-2019. A la vez que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

COMISIONADOS: ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Presidente; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, Vicepresidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Secretario; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, miembro; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, miembro.

FIRMANTES: ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Presidente; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, Vicepresidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, miembro.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 56 DE 90

IN VOCE:

Tengo un Informe de Gestión ahorita.

(EL SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES: Fue que se quedó uno, de los que estábamos leyendo ahorita, que me lo trajeron ahora.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS, RESPECTO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO Y SU ADDENDUM SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA) Y LA EMPRESA YAZOO INVESTMENTS, SRL. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO. EXPEDIENTE No. 00267-2017-PLO-SE.

Cumpliendo con el procedimiento de estudio de los contratos de venta de terrenos, la Comisión analizó el expediente correspondiente a la empresa **YAZOO INVESTMENTS, SRL.**, RNC No. 130316589, Registro Mercantil No. 45521SD, Registro Industrial No. RI-RD-12-00400, entidad comercial organizada de conformidad con las leyes dominicanas, representada por su gerente, el señor **JOSÉ ENRIQUE YABER HERNÁNDEZ.**

En el contrato de venta de terreno firmado el 17 de agosto de 2007, originalmente se convino que la venta correspondía a *“Un edificio tipo A-SPM, de una planta, construido en hierro y concreto armado, techado de asbesto, con todas sus dependencias y anexidades, con un área total conjunta de 41,473.75 pies cuadrados, ubicado en el Solar No. 21, de la manzana 2-B, del plano particular, en la Zona Franca Industrial San Pedro*



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 57 DE 90

de Macorís”, cuyos linderos y limitaciones están contenidos en el plano que forma parte del contrato. El precio total de esta venta fue por el monto de Catorce Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$14,000,000.00), más el pago de Cien Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$100,000.00) por concepto de Deslinde.

Luego de recibir los certificados de títulos derivados del deslinde y urbanización de las parcelas, PROINDUSTRIA procedió a verificar el metraje expresado en los certificados y los mismos presentaron variaciones respecto a las medidas de ocupación de algunos de ellos, por lo que fueron sometidos nueva vez a la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales para su corrección. Luego de recibir el Certificado de Título definitivo, la descripción catastral quedó como sigue a continuación:

“Inmueble con Descripción Catastral No. 406490475496, con una superficie de cinco mil cuatrocientos treinta y ocho punto ochenta y un metros cuadrados (5,438.81), Matrícula No. 3000111162, ubicado en la provincia San Pedro de Macorís”.

Evidenciándose una diferencia de metraje de **mil quinientos ochenta y cuatro punto treinta y siete metros cuadrados (1,584.37)** entre la superficie territorial del inmueble vendido en fecha 17 de agosto de 2007, el cual estableció la medida del inmueble en **cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y tres punto setenta y cinco pies cuadrados (41,473.75)**, equivalente a **tres mil ochocientos cincuenta y cuatro punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (3,854.44)**, pero lo que realmente ocupa dicho inmueble es una extensión superficial de **cinco mil cuatrocientos treinta y ocho punto ochenta y un metros cuadrados (5,438.31)** tal y como se consigna en el Certificado de Título con la matrícula número 3000111162.

Para cumplir los requisitos de la Ley No. 108-05, del 23 de marzo de 2005, de Registro Inmobiliario y el Reglamento General de los Registros de Títulos, se hace necesaria la **suscripción de un Adenda al Contrato de Venta Condicional** antes citado, para hacer constar la descripción catastral actualizada, conforme a la aprobación realizada por la



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 58 DE 90

Dirección Regional Central de Mensuras Catastrales.

Para estos fines, en la sesión ordinaria de fecha 18 de mayo de 2016, según Acta No. 120/2015, PROINDUSTRIA suscribió la Resolución No. 431-120-2016, mediante la cual se aprobó realizar los ajustes correspondientes a los contratos de venta suscritos antes de la promulgación de la Ley No. 392-07, a los fines de dar cumplimiento a las nuevas dimensiones surgidas luego del deslinde.

En cumplimiento del preámbulo descrito y el contrato de compra y venta referido, firmado el 17 de agosto de 2007, las partes suscribieron lo siguiente:

“PROINDUSTRIA vende, cede y transfiere, desde ahora y para siempre, con todas las garantías de derecho a favor de YAZOO INVESTMENTS, SRL, RNC No. 130316589, Registro Mercantil No. 45521SD, Registro Industrial No. RI-RD-12-00400, representada por su gerente el Sr. José Enrique Yaber Hernández, el inmueble con una superficie de cinco mil cuatrocientos treinta y ocho punto ochenta y un metros cuadrados (5,438.81), Matrícula No. 3000111162, Designación Catastral No. 406490475496.

El precio convenido y pactado asciende a la suma de Dieciséis Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Cinco Pesos Dominicanos con 87/100 (RD\$16,833,835.87)”.

Al concluir el análisis de esta iniciativa y al verificar los términos descritos en el **contrato de venta de terreno, de fecha 17 de agosto de 2007 y el adenda a dicho contrato de venta, firmado en fecha 11 de agosto de 2016, esta Comisión HA RESUELTO, rendir informe favorable al expediente No. 00267-2017-PLO-SE**, tal como fue remitido del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 59 DE 90

Por la comisión:

COMISIONADOS: ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Presidente; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Vicepresidente; AMARILIS SANTANA CEDANO, Secretaria; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, miembro; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro; PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO, miembro.

FIRMANTES: ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Presidente; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Vicepresidente; AMARILIS SANTANA CEDANO, Secretaria; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro.

(EL SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

7.1) LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADOR LUIS RENÉ CANÁN ROJAS: Gracias Presidente.

INFORME DE GESTIÓN NO. 1, PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SOBRE EL PROYECTO DE LEY SOBRE JUICIOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL DECOMISO CIVIL DE BIENES ILÍCITOS. PRESENTADO POR LOS SENADORES: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, CHARLES MARIOTTI TAPIA, LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS Y JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN.

Expediente No. 00967-2019-PLO-SE

Esta iniciativa legislativa perimió con los **Nos. 00216-2017 y 00553-2018**, reintroducida y depositada el 07 de febrero de 2019. Tomada en consideración y enviada a Comisión el



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 60 DE 90

06 de marzo del mismo año.

El proyecto sobre Juicios de Extinción de Dominio para el Decomiso Civil de Bienes Ilícitos, busca esencialmente brindar una herramienta práctica para facilitar la lucha contra las drogas, el crimen organizado, la corrupción, el lavado de activos y el terrorismo; persigue la extinción del derecho de propiedad, recuperar los bienes considerados o reputados como ilícitos y disponerlos a favor del Estado, mediante sentencia irrevocable, con la consecuente pérdida de los derechos de propiedad sobre dichos bienes, sin contraprestación ni compensación alguna para el afectado.

En reunión celebrada el día de hoy, 20 de marzo de 2019, la Comisión decidió encargar al equipo técnico para que elaboren un documento que presentará las modificaciones aprobadas por la Comisión, con la finalidad de analizarlas en la próxima reunión, pautada para el miércoles 27 de marzo del presente año, y de ser aprobadas, abocarse a presentar el informe legislativo correspondiente para una próxima Sesión del Pleno Senatorial.

Por la comisión:

ARÍSTIDES VICTORIA YEB,
Presidente.

IN VOCE:

Y un servidor, como miembro de la Comisión, leyendo, porque estaba en funciones de Presidente Arístides Victoria Yeb.

(EL SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Buenas tardes colega Presidente y colegas todos, todas.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 61 DE 90

INFORME DE GESTIÓN NO. 02, PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, REFERENTE AL CONOCIMIENTO DE LAS PROPUESTAS QUE MODIFICAN LA LEY NO. 87-01, QUE CREA EL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Esta Comisión, para continuar con el estudio de estas propuestas, se reunió en fecha 19 de marzo del año en curso con los representantes de las siguientes instituciones:

- Ministerio de Trabajo,
 - Tesorería de la Seguridad Social (TSS),
 - Superintendencia de Pensiones (SIPEN),
 - Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones (ADAFP),
- entre otras 42 instituciones que incluyen al sector empresarial, sector sindical, instituciones vinculadas a la Seguridad Social y gremios profesionales.

Los invitados externaron la posición de las instituciones que representan respecto a las propuestas en estudio. **El ministro de Trabajo, Sr. Winston Santos**, de manera específica, se refirió a la comisión que cobran las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) a sus afiliados; respecto a este tema, expresó que luego de un profundo análisis basado en estudios actuariales de los regímenes de capitalización individual de otros países, se decidió que el nuevo esquema de la comisión aplicado por las AFP, de ser aprobado este proyecto, se irá reduciendo escalonadamente un 0.05%, anual, iniciando desde 1.40% del saldo administrado, bajando de manera lineal 0.05% cada año, durante 11 años, hasta llegar a 0.85% como máximo para el 2030. Destacó que esto no es una modificación al régimen de pensiones, sino al régimen de comisiones establecido en el Artículo 86 de la Ley 87-01, sobre seguridad social.

A grandes rasgos, el señor **Henry Sahdalá Dumit, Tesorero de la Seguridad Social (TSS)**, explicó la parte de la propuesta que tiene que ver con la eliminación de los recargos e intereses y la adecuación de la tasa de intereses que se cobrarán más adelante. En ese sentido, se refirió a la situación actual de la Tesorería de la Seguridad Social con los empleadores que tienen deudas, las cuales ascienden inicialmente a 10,572 millones de



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 62 DE 90

pesos y con los recargos y los intereses acumulado llega a 292, 700 millones de pesos, con una tasa de interés de un 5% acumulativo, lo que dificulta que los deudores pueden saldar sus deudas.

Resaltó la importancia de que esta situación sea subsanada, cuando se hagan las adecuaciones a la ley.

Por otra parte, **el Superintendente de Pensiones, Ramón Contreras**, hizo un breve resumen de los aspectos que recoge las propuestas y señaló lo siguiente:

- Eliminación de los recargos y moras por atrasos con la Seguridad Social, facilitando que los municipios, MiPyMES y otras empresas se pongan al día. De esta manera, más de 150 mil trabajadores podrán actualizar su inserción en la seguridad social.
- Fortalecer la TSS y la DIDA, debido a que mejorarían sus ingresos y se les otorgaría personalidad jurídica.
- Elimina los recargos, pero fortalece la capacidad de la TSS en los cobros compulsivos, persecución penal y la posibilidad de la inhabilitación de comprobantes fiscales, entre otros aspectos.

En ese mismo orden, la **Licda. Kirsis Jáquez**, dijo que las autoridades que la precedieron explicaron de manera clara y objetiva el proceso que se dio sobre la referida propuesta, remitida por el Poder Ejecutivo, a lo cual añadió que el objetivo de la misma es corregir el mecanismo que tenían los recargos con los atrasos a la Seguridad Social, posibilitando que se reincorporen al sistema trabajadores que en la actualidad, con los cálculos de esos retrasos se les imposibilita ponerse al día. Destacó que los pasos que se han dado tienen el propósito de fortalecer el Sistema de la Seguridad Social, para beneficio de sus afiliados.

Para continuar con el proceso de estudio de esta iniciativa, esta Comisión tiene programado invitar las siguientes instituciones: Banco Central de la República Dominicana, Superintendencia de Bancos, Ministerio de Hacienda y al equipo técnico del ministerio de la Presidencia que trabajó en las modificaciones a la Ley 87-01, sobre



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 63 DE 90

Seguridad Social.

Para conocimiento del Pleno:

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA,
Presidente en Funciones.

IN VOCE:

Aprovecho con la lectura de este informe, rápidamente, colega Presidente, éste es un tema de mucha trascendencia, y quiero invitar a los colegas que son miembros de esa comisión a que se integren, a que participen; porque no solamente es la modificación de la Ley 87-01, es la que tiene que ver con el Instituto Dominicano de Seguros Sociales. Entonces ahí están asistiendo cerca de cincuenta instituciones, públicas, privadas, gremios, ANDECLIP, clínicas, ARS, ahí está todo el sistema prácticamente, más los gremios, fundaciones; y se están haciendo unas reuniones, de mucho tiempo, se tratan muchos temas y por las complejidades, al final, vamos a tomar decisiones, y prácticamente conocer mínimamente, qué vamos a aprobar o qué no vamos a aprobar. Entonces, a los colegas de esa comisión, les exhortamos, aquí en el Hemiciclo, que por favor nos integremos. Muchísimas gracias.

(EL SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Antes de pasar al siguiente punto, tomamos nota de la excusa presentada por escrito, después de iniciada la Sesión, del Senador FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO.

8. TURNO DE PONENCIAS

SENADOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ: Buenas tardes, Señor Presidente, demás colegas. Esta tarde fueron sepultados los restos mortales de Don Luis Ernesto Mejía Castillo, un distinguido ciudadano que, aunque no nació en Baní, sino en la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 64 DE 90

Provincia San José de Ocoa; emigró a temprana edad a Baní, y se ganó el cariño del pueblo banilejo. Fue un gran promotor de los deportes, uno de los pilares de la introducción en Baní del Softball, dirigiendo por muchos años el Baní Softball Club, y propagando esa disciplina deportiva por toda la región Sur. Fue una persona muy progresista, y ya adulto, inició sus estudios universitarios, logrando graduarse de Doctor en Derecho. Fue Gobernador Civil de la Provincia Peravia, Administrador de la Lotería Nacional, fue Miembro Directivo de numerosas instituciones sociales y deportivas de Baní, donde fue reconocido, por su trayectoria de hombre honesto, trabajador, y cumplidor de sus responsabilidades. Don Luis Ernesto Mejía Castillo deja viuda a su esposa, Doña Altagracia Julia Álvarez, procreó una familia de numerosos hijos, entre ellos, Luisín Mejía, Presidente del Comité Olímpico Dominicano y Henry Mejía, Miembro Titular de la Junta Central Electoral. Le solicitamos, Señor Presidente, disponer un minuto de silencio a su memoria.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a acogerlo, pero, aunque nació en Ocoa, en esa época, Ocoa pertenecía a la Provincia Peravia. Vamos a acoger el minuto de silencio.

(EN ESTE MOMENTO, TODOS DE PIÉS GUARDAN UN MINUTO DE SILENCIO, EN MEMORÍA DEL SEÑOR LUIS ERNESTO MEJÍA CASTILLO.)

SENADOR PRESIDENTE: Muchas gracias.

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Gracias, querido Presidente, distinguidos colegas Senadores y Senadoras. En estos días, haciendo uso de la capacidad de introspección que tiene cada ser humano, me he dedicado a revisar, a grandes rasgos, la gran inversión en el sector Salud que el gobierno encabezado por el Partido de la Liberación Dominicana, encabezado por el Presidente Danilo Medina, ha realizado. Y, es importante señalar que los pueblos que no conocen su historia, muchas veces, tienen tendencia a la equivocación. El anuncio hecho en el Salón de la Asamblea Nacional, del excelentísimo Presidente Constitucional de la República, nos hizo llenar el pecho de



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 65 DE 90

orgullo en cuanto a la inversión pública realizada en Salud, y la propuesta de hacia dónde iba el 911, uno de los pilares, de los buques insignia de la premedicina, de la intervención y la solución a temas de salud y temas sociales como la seguridad. Y recordaba, que no solamente en materia sanitaria, a nivel de infraestructura, la inversión ha sido amplia, sino también que, a nivel del aumento salarial en el sector salud, ha sido este gobierno, el gobierno del Presidente Danilo Medina, el gobierno que en la historia republicana, mayores aumentos ha provocado al sector salud, de manera integral; sacrificando muchas veces el mandato de la Estrategia Nacional de Desarrollo y del Pacto Fiscal, que retribuiría los ingresos necesarios para provocar este aumento, y provocándole el aumento con ahorros del gobierno, ¿y por qué no?, también decirlo, por la tolerancia democrática, de haber en el '16 pactado con el sector salud, en base a novedosos sistemas, un aumento con los principales gremios del sector salud, que rondaron, en un momento determinado, hasta el 68% del salario. Un aumento sumamente significativo, donde auxiliares de enfermería pudieron tener un salario aumentado de hasta un 48%, alcanzando la cifra de veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos (RD\$24,485.00); auxiliares de farmacia lograron un aumento de un 39%, alcanzando salarios de diecisiete mil trescientos cinco pesos (RD\$17,305.00); pero los bioanalistas alcanzaron un 36%; las enfermeras graduadas llegaron hasta un 53% de aumento salarial, en el año '16; los farmacéuticos alcanzaron también un 39%; y los odontólogos un 40%; los psicólogos también, alcanzaron, miembros del sector salud, un 53% de aumento salarial. Si esto no es un record, si esto no es un nuevo record, es un gran aporte a lo que es el aumento del salario directo del trabajador de la salud. Pero sobre todo, que estos aumentos, no fueron alegres, simplemente, si no que fueron condicionados a poder ser efectuados en un porcentaje básico de un 25% de aumento para médicos, de manera directa, pero sobre todo, ligados a un aumento de un incentivo de hasta un 60%, que iba compuesto por un 10% al primer nivel de atención; es decir, el personal que trabajaba en un primer nivel de atención, un 15% de incentivo por la certificación, un 15% de incentivo por desempeño, un 20% de incentivo por distancia y estos incentivos adicionales, llegando, en lo que es la antigüedad en el puesto, en el cargo, también un incentivo que establece que pudiera llegar hasta un 30%. Eso se pactó, y se ejecutó. Nosotros tenemos que recordar, que también fueron pensionados 6,900 trabajadores del sector Salud, con el 100%, nunca antes visto en la historia del sector salud en la República Dominicana, en un gobierno efectuado por el Partido de la Liberación Dominicana. De esos, 1,500 fueron médicos del sector salud. Pero también, es importante recordar, que no se les quitó el Seguro de Salud, creando un



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 66 DE 90

régimen especial, que ahora se ha ampliado, en la actualidad, y en estos días entró en vigencia, para que el pensionado no perdiera el beneficio del Seguro de Salud. ¡La mortalidad! Grandes páginas han escrito los gobiernos del Partido de la Liberación Dominicana, en la lucha por reducir la Mortalidad Materna-Infantil, en los tres gobiernos primeros del PLD y en estos dos gobiernos; es decir, en los cinco gobiernos del PLD la salud dominicana ha recibido un impacto positivo, en una lucha tesonera; pero hay que reconocer, y como muestra basta un botón, en estos días, el Servicio Nacional de Salud, ha estado reportando datos y cifras muy alentadores para este año. Hay mucho por hacer todavía en materia de mejorar los indicadores de salud, pero los gobiernos del PLD son los que más han hecho, y este gobierno tiene que ganarse un cien (100) en la lucha y miren estos datos, en enero y febrero de este año, veinticinco (25) muertes maternas, frente a treinta y cuatro (34) del año pasado, en igual período, se reportó para una reducción de un veintiséis punto cinco por ciento (26.5%) en este año. Veinticinco (25) muertes maternas, trece (13) ocurrieron en hospitales públicos, y quince (15) en centros de salud; veintiocho (28) muertes maternas menos en los centros de salud; lo que implica una reducción de un cincuenta y tres punto seis por ciento (53.6%) en este año, en comparación con el año pasado. En relación a las muertes infantiles, que siguen siendo preocupantes, ¡insisto!, nosotros como gobierno, este gobierno, ha reducido cuatrocientos veintinueve (429), refleja una disminución de un veinticinco punto tres por ciento (25.3%) en relación a los primeros dos (2) meses de 2018. Si comparamos los dos (2) meses de 2018 con estos dos (2) meses de este año, la proyección es que, las muertes infantiles se han reducido de quinientas setenta y cuatro (574) a cuatrocientos veintinueve (429), provocando una reducción de ciento cuarenta y cinco (145) muertes menos, el porcentaje de veinticinco punto tres (25.3). Estos datos nos los da la Red Única de Salud, que preside el Licdo. Chanel Rosa Chupany, que explica en mayores detalles el comportamiento de estos datos, que llenan de orgullo y de satisfacción, que por fin comienza a presentarse disminución tangible, medible, de la mortalidad materna y la mortalidad infantil en República Dominicana. ¡Óigase bien!, estamos diciendo que falta mucho por hacer, pero que se ha hecho lo que nunca se ha hecho en materia sanitaria, de la lucha contra la mortalidad materna y la mortalidad infantil. Pero a nivel de infraestructura, vamos a recordar, porque se nos olvida mucho, y somos muy alegres muchas veces, a emitir juicios de valor de un gobierno que ha puesto en su política pública, en el centro, la familia y los más excluidos de la República Dominicana. Recordemos que el hospital..., se ha inaugurado, de los cincuenta y seis (56) que se tomaron, se han inaugurado treinta y seis (36) centros



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 67 DE 90

hospitalarios. Recordemos que se inauguró el Sub Centro de Salud Las Matas de Santa Cruz, en Montecristi; el Hospital Provincial Leopoldo Pou, de Samaná, el Hospital de Jánico, en Santiago; el Hospital Provincial Malenciano, en Jimaní; el Hospital La Descubierta, en Independencia; el Hospital Barsequillo, en Haina, Provincia San Cristóbal, el Hospital de Castillo, en la Provincia Duarte; el Hospital Municipal de El Cercado, en San Juan; el Hospital de Manzanillo, en Montecristi; el Materno San Lorenzo de Los Mina, en la Provincia Santo Domingo; el Hospital Evangelista Rodríguez, en San Rafael de Yuma, en la Provincia La Altagracia; el Hospital Municipal El Almirante, en Santo Domingo ; el Hospital Luis Morillo King, de La Vega; el Hospital Provincial Alberto Gautreaux, en Samaná; el Hospital de Hondo Valle, en Elías Piña; el Hospital Municipal Los Hidalgos, en Puerto Plata; el Hospital Municipal Polo, en Provincia Barahona; el Hospital Provincial Padre Fantino, en Montecristi; el Hospital Provincial de Sánchez Ramírez; en el Distrito Nacional hemos inaugurado en Higüey, hemos inaugurado en Independencia, en Sánchez Ramírez, en Santiago Rodríguez, en Santo Domingo Oeste, en Puerto Plata, en Elías Piña, en Espaillat, en Barahona, treinta y seis; en Nagua, en La Vega, en María Trinidad Sánchez, en la Provincia San Juan, y están en ejecución los hospitales: La Maternidad Nuestra Señora de La Altagracia, en el Distrito Nacional; se está trabajando en el hospital en La Isabela, en la Provincia Puerto Plata; el Hospital Toribio Bencosme, de Moca, el Hospital Juan Pablo Pina, en San Cristóbal; el Hospital Morrobel Jiménez, en Luperón, de Puerto Plata; el Hospital Jaime Mota, de Barahona; y está contemplado para completar los cincuenta y seis (56) centros comprometidos por este gobierno, pendiente el Hospital, pendiente en la Provincia Santo Domingo Oeste; el Arturo Grullón de Santiago; el de Jarabacoa; el de la Provincia Santo Domingo; el de El Seibo; el de San Pedro; hay uno, el Joaquín Mendoza, en Puerto Plata; el de Monseñor Nouel, que ya se...

(EL SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO LE DICE AL SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS QUE PARE, ÉSTE CONTESTA LO SIGUIENTE, Y CONTINÚA SU PONENCIA.)

(EL SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, CONTINÚA HABLANDO)

¡No, aguántate!... que se está construyendo este hospital; y se construye un nuevo hospital



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 68 DE 90

en Restauración, Provincia Dajabón. Pero, ¿y los centros de diagnósticos?, decenas de centros de diagnósticos, que se han construido, ¡decenas se han construido en este gobierno! Recordar, Presidente, y con esto concluyo, que los gobiernos, del Partido de la Liberación Dominicana, ¡todos, sin excepción! son los que más le han aportado a la salud del pueblo dominicano, y este gobierno en una evaluación de cien (100), debemos darle por encima del noventa y cinco por ciento (95%) de puntuación, porque ha invertido, ha extendido los beneficios de la inversión en salud, ha ampliado ese beneficio; por lo cual nos sentimos orgullosos de esta gestión que se ejecuta. Gracias Presidente.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Honorable Presidente, colegas senadores, senadoras. Escuché, muy joven de mi padre decir, que “la prisa es mala consejera”. Y tengo casi veinte (20) años en el Área Legislativa, escuchando a Reinaldo Pared Pérez, cada vez que vamos aprobar una ley, decir “vayámonos despacio” y “cuidado con las urgencias”. Tengo en mis manos, la Ley No. 15-19, que cuando se estaba discutiendo, llamé la atención, por el tema de que, siempre he sido de la opinión, que los votantes deben tener el derecho a elegir un Senador y un Diputado de su preferencia, del partido que sea, y también decía, que nosotros aquí, en el Senado, habíamos aprobado dos (2) veces ese proyecto y que no podíamos, entendía yo, contradecirnos. Pero sucede, que cuando uno llama la atención de las prisas y demás, en un partido que se ha caracterizado por ser disciplinado y por acoger las líneas, le llaman a uno indisciplinado. Yo quiero hacer algunas aclaraciones, para que me respondan estas preocupaciones; porque según lo que he podido interpretar de la ley, parece ser, que lo que está aprobado en ella es, que el Senador y el Diputado, en boletas diferentes. “Artículo 92”, que trata de las “Disposiciones Preliminares”, en su Numeral 5, dice: “Nivel de Elecciones. Se denominará nivel de elecciones el que contienen candidaturas indivisibles o no fraccionables en sí misma. Numeral 6, establece Nivel Presidencial, se refiere a la elección conjunta del presidente y del vicepresidente de la República. Nivel Senatorial. Se refiere a la elección de senadores. Numeral 8, Nivel de Diputados, se refiere a la elección conjunta de diputados por demarcación territorial, diputados nacionales, por acumulación de votos, y diputados representantes de la comunidad dominicana en el exterior. Paso al Artículo 130, que habla de las modalidades de alianza, ¡escuchen bien!, “Las alianzas o coaliciones de partidos pueden producirse sólo dentro de las modalidades siguientes, sin que se permita en ningún caso el fraccionamiento de votos para candidatos de un mismo nivel.”



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 69 DE 90

Lo que quiere decir, que si no es el mismo nivel, entonces se puede fraccionar, y dice “1) *Para las candidaturas del Nivel Presidencial*”, no se puede fraccionar para las candidaturas del nivel presidencial, 2) *Para las candidaturas del país en el nivel senatorial*. 3) *Para las candidaturas del país en el nivel de diputados*. Lo que quiere decir, que puede haber una alianza de un partido, apoyando al Senador de ese partido y no necesariamente apoyando el nivel de las diputaciones, según lo que está establecido aquí, “*Artículo 150*”. Esto es de los delegados, aquí lo que plantea es, que en cada nivel, el partido puede presentar un delegado, o sea, que el Senador puede presentar un delegado, y que los diputados pueden presentar delegados. “*Artículo 267. Sistema de Designación de Escaños. Para la asignación de escaños correspondientes a los representantes electos para la Cámara de Diputados, concejo de regidores y juntas de vocales, se utilizará el sistema establecido en la Ley 57-13 sobre Voto Preferencial.*” Los que dicen, que hay la boleta de arrastre, se refiere en la Ley 57, lo que establecía era precisamente eso, de que los votos de diputados y senadores iban conjuntos, pero solamente existían tres (3) niveles; la Ley 275-97 establecía tres (3) niveles de elecciones: nivel presidencial, nivel provincial y en el nivel provincial, establecía muy claramente, senadores y diputados. Lo que quiere decir, que la ley es muy expresa ahora, al separar esos niveles y establecer cuatro niveles de elecciones, y separa el nivel de senadores y el nivel de diputados. Si no es así, me gustaría entenderlo, pero además, que se aclare la dicotomía que existe, cuando esos niveles dicen que son divisibles, porque están en niveles totalmente separados. Muchas gracias.

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: Muchas gracias, Presidente. Lo que quiero solicitar, que por tratarse de un tema, digamos trascendente, importante, que es el tema que tiene que ver con los Actos del Poder Ejecutivo, consignados en las memorias de los ministerios, que se creó la Comisión Especial; pero quiero solicitar, una Comisión Bicameral, de tal manera que podamos conocerlo más rápido y con menores obstáculos, como ocurrió el año pasado. Entonces, nos gustaría, si están de acuerdo, que se pueda solicitar a la Cámara de Diputados, la designación de una comisión, que conjuntamente con la nuestra, con la que se cree aquí, podamos conformar una Comisión Bicameral para estos propósitos.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 70 DE 90

SENADOR PRESIDENTE: Pero, ¿de qué iniciativa se trata y...?

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: Es el informe...

SENADOR PRESIDENTE: No, no, no, la iniciativa, el número del documento...

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: La iniciativa es la 00993.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Guión?

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: Expediente guión dos mil diecinueve, (2019).

SENADOR PRESIDENTE: ¿Ya está en comisión, en una Comisión Especial?

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: Sí, está en una Comisión Especial.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Usted es el Presidente de la Comisión Especial?

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: Sí, así es.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Rafael Calderón, en su calidad de Presidente de una Comisión Especial, que tiene a su cargo el estudio y ponderación de la Iniciativa



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 71 DE 90

00993-2019 y por las razones expresadas por él; él entiende, que más que una Comisión Especial, ¿usted dice que el año pasado fue así?

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: Sí.

SENADOR PRESIDENTE: Que se integre una Comisión Bicameral, para el estudio y tratamiento de la iniciativa 00993-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano. Eso es lo que se refiere a las memorias del Poder Ejecutivo.

Votación 005 “Sometida a votación la propuesta del Senador Rafael Porfirio Calderón Martínez, para que la Iniciativa 993-2019, Actos del Poder Ejecutivo consignados en las memorias de los ministerios, correspondiente al año 2018; sea integrada una Comisión Bicameral. **18 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. INTEGRADA A UNA COMISIÓN BICAMERAL.**

SENADOR PRESIDENTE: Aprobada la integración de esa Comisión Bicameral, en el entendido de que los integrantes, representantes del Senado de la República, son los mismos que integran actualmente esa Comisión Especial, que coordina el Senador Rafael Calderón, referente, repetimos, para el estudio de la Iniciativa 00993-2019.

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB: Muchas gracias, Presidente, buenas tardes a



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 72 DE 90

los honorables senadores y senadoras. Este turno lo he pedido para aclarar, o externar mi punto de vista, sobre lo expuesto por el Honorable Senador Dionis Sánchez. Recordarles a los senadores y a los medios de prensa, que ese proyecto de Ley Orgánica del Régimen Electoral tenía ocho años en el Congreso de la República Dominicana discutiéndose. Lo que significa, que en ocho años, un tiempo lo suficientemente prudente para discutir las interioridades del mismo. Ciertamente, el Artículo 92, de la ley que se aprobó aquí, en el Congreso de la República, divide las elecciones y los niveles. La razón de esa división es la siguiente. En el proyecto original, que deposita la Junta Central Electoral, la Junta propone, que el Senador y los diputados, sean electos de manera directa, no por el voto preferencial, y por eso es que hace la división de los niveles. Pero resulta, que en este Hemiciclo y en la Cámara de Diputados, senadores aquí y diputados allá, solicitan a ambos plenos, y en la comisión también se solicitó, que el planteamiento, la propuesta de la Junta Central Electoral se acogiera, y fue, en todos los escenarios, debatida y rechazada. O sea, aquí, este Pleno rechazó la propuesta de que el Senador y el Diputado no tuvieran vinculación al momento de la sumatoria de los votos.

SENADOR PRESIDENTE: Perdón, perdón, un radio que está sonando por ahí, por favor, que me lo apaguen. O un celular, o lo que sea, pero que me lo apaguen. Continúe.

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB: Entonces, ¿Qué se aprobó? Que el actual sistema, que desde el año 2002 se ha implementado en la República Dominicana siguiera implementándose. No podemos tomar, por el hecho de que la ley establezca niveles de boletas, Senador y Diputado, la vinculación que hay en la aplicación de la Ley 157-2013 y el propio Artículo 267, de la ley que se aprobó, dice que para la asignación de los escaños, se utilizará el sistema establecido por la Ley 157-13. ¿Cuál es el sistema? Usted, como ciudadano, vota por un Diputado, ese voto le vale al Diputado, al partido y al Senador en la sumatoria. Usted vota por el Senador, en la sumatoria le vale el Diputado. Usted vota por dos diputados, ese voto es nulo; pero le vale al partido, al Senador, pero al final, en la sumatoria, le vale al Diputado. Entonces, eso está clarísimo en la ley. Clarísimo en la ley, que el sistema actual del Voto Preferencial, establecido en la Ley 157, es el sistema vigente. Ahora bien ¿Qué pasa? Que en el proyecto de la Junta, se establece que los diputados al Parlacen, sean incluidos en la boleta de los senadores, pero en ningún



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 73 DE 90

momento se establece que el Senador y el Diputado son independientes en cuanto al voto, siempre estarán ligados, como lo establece la Ley 157. La razón de dividir el nivel congresional que existía en la Ley 275, eran dos; número uno, la independencia del voto, pero eso se le rechazó a la Junta, porque asumimos el Voto Preferencial, de la Ley 157-13; y número dos, la inclusión de los candidatos a diputados y suplentes del Parlacen, que anteriormente, se depositaba un simple listado en la Junta Central Electoral, ahora la ley establece, que ese listado estará contenido en una boleta, en la que incluya al Senador. Pero ¿Cuál es la razón de que esos diputados, candidatos al Parlacen, estén en una boleta separada? La razón y única que existe es, que la Junta anterior tenía el criterio de establecer por resolución y por eso no está incluido en este Proyecto de Ley que aprobamos, que los diputados al Parlacen fueran electos por voto preferencial, y tenían que buscarle un espacio dónde establecer esas veinte caras, y es imposible en la boleta de los diputados normal; entonces, tenían que buscarle un espacio. Pero en ningún momento, el proyecto que nosotros aprobamos establece una división, dizque que usted pueda votar por un Senador de un partido y que usted pueda votar por un Diputado de otro partido. La Ley 157 mantiene una alianza, en el nivel de senadores y en el nivel de diputados. Ahora bien, en cuanto a las alianzas, eso es un tema que la ley establece, y la Junta Central Electoral tendrá que regularla, porque ciertamente las alianzas son por niveles, y hay un grupo de partidos políticos, que le están solicitando a la Junta la posibilidad de ellos aliarse en el nivel senatorial, con partidos mayoritarios, y en nivel de diputados llevar sus propios candidatos, pero eso no afecta en nada el Voto Preferencial, porque siempre se tomará para la asignación de los escaños en el nivel de diputados, y en el nivel municipal la Ley 157. Lo que significa que esto, la Junta, en su momento, tendrá que resolver, ajustar algunos temas, pero el espíritu de la ley y lo que se aprobó aquí, es que en el actual sistema de votación senadores y diputados se aplique la Ley 157-2013. Muchas Gracias Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Déjeme hacerle una pregunta, ahí mismo. Puede darse el caso, una alianza, un partido respalda al Senador de un partido y a un Diputado de otro partido, un ciudadano marca al Senador y al Diputado que es de otro partido diferente al Senador ¿Cómo se...?

(LE INFORMAN AL PRESIDENTE, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, QUE ESO



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 74 DE 90

NO SE PUEDE.)

SENADOR PRESIDENTE: No, por eso quiero saber, porque eso se da actualmente, cuando haya... ¿Cuál sería el resultado?

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB: ¡Mire, Presidente!, lo que nosotros aprobamos es el actual sistema. Es que ese planteamiento que están haciendo un grupo de partidos emergentes, en la práctica es imposible aplicarlo, porque es, que el voto de un Diputado se le aplica al Senador y se le aplica al partido. El tema está, que, porque se dividieron los niveles, se quiere decir que hay una división de senadores y diputados, pero eso se estableció claramente, que el actual sistema, de la Ley 157, es el que se va a aplicar para las elecciones del año 2020.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Mire, ahora tengo mayor confusión, Presidente. Porque la misma ley, en el Artículo 130, no es que los partidos quieran proponer, es que es la ley que da la oportunidad a esa propuesta cuando dice, que solamente no se pueden dividir los que pertenecen a un mismo nivel. Es la ley que lo dice. Pero además, el Senador aclaró que en la boleta a Senador irán los diputados del Parlacen. Lo que quiere decir, o yo entiendo mal, parece que yo soy el único que estoy entendiendo mal, que habrá una boleta con los candidatos a senadores y que la boleta tendrá los diputados al Parlacen, y habrá otra boleta con los diputados nacionales. ¿Es eso, Vicepresidente? ¿Así es? Porque en la ley, lo que debió decir entonces, “Además de los diputados locales de cada provincia, esa boleta contendrá los diputados del Parlacen”. No, lo que dice es que solamente estarán junto al Senador los diputados del Parlacen. Eso es un nivel que no se puede fraccionar, ni se puede dividir. Pero la boleta de los diputados está fraccionada y está dividida; y si no se corrige eso a tiempo, la ley está planteando que hay una división entre la boleta senatorial y la boleta a Diputado. Aunque el espíritu haya sido otro, y la intención haya sido otra, porque originalmente la ley estaba redactada con la intención de que las boletas sean diferentes. Y aunque se rechazó, como dice el Vicepresidente, no se corrigió esa parte y se dejó igual, porque la razón de crear los cuatro niveles, como establece el propio Vicepresidente, se debió a que iba haber una separación



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 75 DE 90

de la boleta a diputado y la boleta senatorial. Eso, si no lo corrigen, podrá la Junta resolver..., amén. Pero ahí..., está definido en la propia ley, que las boletas son de niveles diferentes y que como son de boletas diferentes, se pueden fraccionar. Lo que no se puede fraccionar es lo que va en el mismo nivel.

SENADOR PRESIDENTE: Yo solamente le puedo agregar lo siguiente. La ley y la Constitución le acuerdan facultad reglamentaria a la Junta; lo que quiere decir que, en circunstancias de confusión, puede ella, mediante reglamento o resolución, esclarecer eso y si no, modificar la ley.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Ahora usted habló.

SENADOR PRESIDENTE: ¡Y si no, modificar la ley!

9. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo más turnos solicitados en este punto, me permito someter la aprobación del Orden del Día.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

Votación 006 “Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **18 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.**”



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 76 DE 90

10) ORDEN DEL DÍA

10.1) INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2) ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3) INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4) PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

1. INICIATIVA: 00798-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY NO. 287-04, DEL 15 DE AGOSTO DE 2004, SOBRE PREVENCIÓN, SUPRESIÓN Y LIMITACIÓN DE RUIDOS NOCIVOS Y MOLESTOS QUE PRODUCEN CONTAMINACIÓN SONORA. (PROPONENTE: PRIM PUJALS NOLASCO). DEPOSITADA EL 18/9/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 19/9/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 19/9/2018. LIBERADA DE TRÁMITES EL 19/9/2018. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 19/9/2018. EN AGENDA EL 26/9/2018. APROBADA EN SEGUNDA LECTURA EL 26/9/2018. EN TRANSCRIPCIÓN LEGISLATIVA EL 27/9/2018. EN AUDITORÍA LEGISLATIVA EL 28/9/2018. DEVUELTO A TRANSCRIPCIÓN LEGISLATIVA EL 1/10/2018. EN AUDITORÍA LEGISLATIVA EL 8/10/2018. ESPERANDO FIRMAS PRESIDENTE Y SECRETARIOS EL 9/10/2018. REMITIDO A ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 77 DE 90

EL 24/10/2018. DESPACHADA EL 24/10/2018. DEVUELTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON MODIFICACIONES EL 18/3/2019.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: ¡Mire!, Presidente, ese proyecto de ley, se aprobó aquí, fue a la Cámara de Diputados, yo soy el autor del proyecto, y ellos sometieron modificación. Como autor del proyecto, yo no obstaculizo esa modificación que hicieron, al contrario, yo la apoyo; por lo que yo solicito, que se coloquen esas modificaciones para que este proyecto deje de estar tropezando, corriendo, parándose y se convierta en ley, que es una necesidad, lo he dicho, muy sentida para el pueblo dominicano; cualquier persona, en cualquier sitio, y de cualquier nivel. Un grupo de familia, viene instala una planta, como chivos sin ley, comienzan los viejos a sufrir de la presión, los muchachos a sufrir de insomnio, por los decibeles tan altos de ruidos, afectan la audición, y nadie hace nada. Hay una ley, la No.287-04, pero no tiene las medidas para convencer a la gente de que no puede hacer eso. Yo tuve un caso en mi familia, vivía por los predios de El Embajador, fui el segundo que se mudó ahí, hace treinta años, y llegó un león, puso una planta, mi mujer siempre había tenido buena salud, desde eso, se le disparó la presión, y ha estado al morirse dos o tres veces por un desalmado. Así, que yo solicito que se apruebe con la modificación, para que se convierta en ley, que vamos a corregir un problema que existe en todo el país; hace cuatro días me llamó un hijo de un íntimo amigo mío, que era como un sobrino, y me dijo, yo estaba en El Edén, con una visita y tuvimos que irnos, y ¿qué es lo que tú vas hacer?, y le digo, espérese papá, háblate con Medio Ambiente, y yo creía, que este proyecto ya estaba aprobado, Presidente, porque cuando se conoció en la Cámara de Diputados, dijeron que lo habían enviado al Palacio, para que el Presidente promulgara la ley, de seguro usted lo vio, usted que lee toda la prensa, y lo que hicieron fue, modificarlo y vino aquí; cuando me dijo eso, la secretaria mía, digo, no, no, eso, tú estás equivocada, averigua si lo promulgaron, y estaba aquí. Entonces, yo solicito, que se coloque, con la modificación, porque como autor del proyecto, veo que no ha dañado el proyecto, al contrario, creo que lo han mejorado. Muchas gracias, Señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Prim Pujals Nolasco, solita que la iniciativa que conocemos en este momento, la No.798-2018, Devuelto por la Cámara de Diputados, sea



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 78 DE 90

liberada del Trámite de la Lectura y de Comisión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 007 “Sometida a votación la propuesta del Senador Prim Pujals Nolasco, para que la Iniciativa 798-2018; Proyecto de Ley que Modifica la Ley No. 287-04, del 15 de agosto de 2004, sobre Prevención, Supresión y Limitación de Ruidos Nocivos y Molestos que producen Contaminación Sonora; sea Liberada del Trámite de Comisión y de Lectura. **16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. LIBERADO DEL TRÁMITE DE COMISIÓN Y DE LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado. En consecuencia, sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 798-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 008 “Sometida a votación la Iniciativa 798-2018, Proyecto de Ley que Modifica la Ley No. 287-04, del 15 de agosto de 2004, sobre Prevención, Supresión y Limitación de Ruidos Nocivos y Molestos que producen Contaminación Sonora. **16 VOTOS A FAVOR,**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 79 DE 90

**17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA
VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA
LECTURA.”**

**10.5) PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA
PRIORIZADA**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**10.6) PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO
EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA
O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN
COORDINADORA**

1. INICIATIVA: 01001-2019-PLO-SE

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA A LA PROVINCIA ESPAILLAT,
“PROVINCIA ECOTURÍSTICA”. (PROPONENTE: JOSÉ RAFAEL VARGAS
PANTALEÓN). DEPOSITADA EL 6/3/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN
CONSIDERACIÓN EL 13/03/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL
13/03/2019. LIBERADA DE TRÁMITES EL 13/03/2019. APROBADA EN
PRIMERA LECTURA EL 13/03/2019.**

SENADOR PRESIDENTE: Esta iniciativa fue también Liberada del Trámite de la Lectura en la Sesión anterior; en consecuencia, sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa 1001-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 009 “Sometida a votación la Iniciativa
1001-2019, Proyecto de Ley que Declara a la
Provincia Espaillat, “Provincia Ecoturística”. **17**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 80 DE 90

VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES
PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
APROBADO A UNANIMIDAD EN
SEGUNDA LECTURA.”

10.7) INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. INICIATIVA: 00615-2018-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO ÁMINA. ***TÍTULO MODIFICADO: RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ÁMINA, PROVINCIA VALVERDE. (PROPONENTE: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS). DEPOSITADA EL 14/3/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 4/4/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 4/4/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 4/4/2018. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 13/3/2019. EN AGENDA EL 13/3/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 13/3/2019.***

(EL SENADOR SECRETARIO, RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 615-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 010 “Sometida a votación la Iniciativa
615-2018, Resolución mediante la cual se



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 81 DE 90

Solicita al Presidente de la República la Construcción del Puente sobre el Río Ámina.

Título Modificado: Resolución que solicita al Presidente de la República la Construcción del Puente sobre el Río Ámina, Provincia Valverde.

17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.”

2. INICIATIVA: 00878-2018-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, LA ADECUACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS CAMINOS VECINALES QUE INTERCOMUNICAN PUEBLOS Y ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA BARAHONA. **TÍTULO MODIFICADO: RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LA ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS CAMINOS VECINALES QUE INTERCOMUNICAN LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA BARAHONA. (PROPONENTE: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ). DEPOSITADA EL 27/11/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 28/11/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 28/11/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 28/11/2018. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 4/3/2019. EN AGENDA EL 13/3/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 13/3/2019.**

(LA SENADORA SECRETARIA, AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 878-2018.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 82 DE 90

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 011 “Sometida a votación la Iniciativa 878-2018, Resolución que solicita al Honorable Señor Presidente de la República Licenciado Danilo Medina Sánchez, la Adecuación y Preparación de los Caminos Vecinales que Intercomunican Pueblos y Zonas Rurales de la Provincia Barahona. *Título Modificado: Resolución que Solicita al Presidente de La República, la Adecuación y Reparación de los Caminos Vecinales que Intercomunican los pueblos de la Provincia Barahona.* **17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

3. INICIATIVA: 00905-2018-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ, ORDENE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE BARAHONA. **(PROPONENTE: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ). DEPOSITADA EL 17/12/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 19/12/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 19/12/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 19/12/2018. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 13/3/2019. EN AGENDA EL 13/3/2019. INFORME LEÍDO EL 13/3/2019.**

(EL SENADOR SECRETARIO, RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 83 DE 90

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 905-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 012 “Sometida a votación la Iniciativa 905-2018, Resolución Mediante la cual se solicita al Honorable Señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, Ordene la Construcción de la Planta de Tratamiento y del Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Barahona. **17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

10.8) INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. INICIATIVA: 00790-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA (CORAAOCHA). (PROPONENTE: PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO). **DEPOSITADA EL 11/9/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 19/9/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 19/9/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 19/9/2018. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 4/3/2019. EN AGENDA EL 13/3/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 13/3/2019.**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 84 DE 90

(LA SENADORA SECRETARIA, AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa 790-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 013 “Sometida a votación la Iniciativa 790-2018, Proyecto de Ley que Crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Provincia San José de Ocoa, (CORAAOcoa).
17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.”

10.9) INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

1. INICIATIVA: 01018-2019-PLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL MAYOR GENERAL (R) JOSÉ MIGUEL SOTO JIMÉNEZ, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ANTE EL GOBIERNO DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS, MEDIANTE DECRETO NÚM. 81-19, DEL 08 DE MARZO DE 2019. (**PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.**) **DEPOSITADA EL 18/03/2019.**

SENADOR PRESIDENTE: Esta iniciativa fue liberada de todo trámite, en consecuencia,



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 85 DE 90

me permito someterla en Única Lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 014 “Sometida a votación la Iniciativa 1018-2019, Ratificación del Nombramiento Diplomático del Mayor General (R) José Miguel Soto Jiménez, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, Mediante Decreto Núm. 81-19, del 08 de marzo de 2019. **17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

2. INICIATIVA: 01013-2019-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ “PROVINCIA ECOTURÍSTICA”. (**PROPONENTE: ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES.**) **DEPOSITADA EL 15/03/2019.**

SENADOR PRESIDENTE: Esta iniciativa fue liberada de todo trámite, en consecuencia, me permito someter, en Primera Lectura, la señalada Iniciativa No.1013-2019

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 015“Sometida a votación la Iniciativa



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 86 DE 90

1013-2019, Proyecto de Ley Mediante el Cual se Declara la Provincia Santiago Rodríguez “Provincia Ecoturística”. **17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.”**

SENADOR PRESIDENTE: Tenemos la Iniciativa No.928-2019, no sé si fue liberada del trámite de la lectura, ¿fue incluida, yo estaba..., la iniciativa del Senador Edis Fernando Mateo Vásquez?

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB: Incluida, solamente.

SENADOR PRESIDENTE: Incluida, no se liberó del trámite de la lectura.

3. INICIATIVA: 00928-2019-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. DANILO MEDINA, ORDENAR LA RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PUERTO DE BARAHONA PARA EL COMERCIO MARÍTIMO, EL TURISMO DE CRUCEROS Y OTRAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN SU UTILIZACIÓN. ***TÍTULO MODIFICADO: RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. DANILO MEDINA, ORDENAR LA AMPLIACIÓN Y HABILITACIÓN DEL PUERTO DE BARAHONA PARA EL COMERCIO MARÍTIMO, EL TURISMO DE CRUCEROS Y OTRAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN SU UTILIZACIÓN. (PROPONENTE: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ.)*** **DEPOSITADA EL 28/1/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 29/1/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 29/1/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 29/1/2019.**

(EL SENADOR SECRETARIO, RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, DA



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 87 DE 90

LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 00928-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 016 “Sometida a votación la Iniciativa 00928-2019, Resolución que Solicita al Señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina, Ordenar la Reconstrucción, Ampliación y Rehabilitación del Puerto de Barahona para el Comercio Marítimo, el Turismo de Cruceros y otras Actividades que Conlleven su Utilización. **Título Modificado.** *Resolución que Solicita al Señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina, Ordenar la Ampliación y Habilitación del Puerto de Barahona para el Comercio Marítimo, el Turismo de Cruceros y otras Actividades que Conlleven su Utilización.* **17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.”**

10.10) INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: Terminamos los trabajos por el día de hoy. Nosotros vamos



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 88 DE 90

a convocar para el martes, en lugar del miércoles, porque resulta, que el miércoles empiezan las entrevistas del Consejo Nacional de la Magistratura, a los nuevos aspirantes a integrar la Suprema Corte de Justicia; el Senador Paliza y nosotros, tenemos que participar de esas sesiones de trabajo del Consejo Nacional de la Magistratura, que serán miércoles, jueves y viernes; entonces, vamos a convocar para el martes, 26 a las 4:00 p. m., para que ustedes tomen nota de la misma. Vamos al Pase de Lista Final.

11. PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (20)

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIDENTE
ARÍSTIDES VICTORIA YEB	: VICEPRESIDENTE
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	: SECRETARIO
AMARILIS SANTANA CEDANO	: SECRETARIA
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO	
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS	
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
MANUEL ANTONIO PAULA	
PRIM PUJALS NOLASCO	
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO	
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA	
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ	
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (11)



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 89 DE 90

AMABLE ARISTY CASTRO
FELIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER
CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (1)

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

13. CIERRE DE LA SESIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Se levanta la presente Sesión Ordinaria del Senado de la República, y se convoca a este Órgano Legislativo, para la Sesión que celebraremos el próximo martes, 26 de marzo, a las 4:00 p. m. Pasen buenas tardes.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 6:57 P. M.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0131, DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 90 DE 90

REINALDO PARED PÉREZ
Presidente

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
Secretario

AMARILIS SANTANA CEDANO
Secretaria

Nos, César Darío Rodríguez Peña, Director, Famni María Beato Henríquez, Encargada de Relatoría, y María A. Collado Burgos, Coordinadora de Taquígrafas Parlamentarias y Transcriptoras del Departamento Elaboración de Actas, certificamos que la presente Acta No. ciento treinta y uno (131), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil diecinueve (2019), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles, veinte (20) del mes de marzo del año dos mil nueve (2019).

CÉSAR DARÍO RODRÍGUEZ PEÑA
Director Elaboración de Actas

FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ
Encargada de la División de Relatoría

MARÍA A. COLLADO BURGOS
Taquígrafa-Parlamentaria.